

Datos fundamentales para el inversor

El presente documento facilita información fundamental a los inversores de este fondo. No se trata de material de promoción comercial. Los datos aquí recogidos se le facilitan de conformidad a una obligación legal con vistas a ayudarle a entender en qué consiste una inversión en este fondo y cuáles son los riesgos asociados al mismo. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE

Clase R - Códigos ISIN: (C) FR0014000ED0, (C/D) FR0014000EE8

OICVM de derecho francés gestionado por BFT Investment Managers, sociedad de Amundi

Objetivos y política de inversión

Clasificación de la AMF (Autoridad de los Mercados Financieros francesa): Obligaciones y otros instrumentos de deuda denominados en euros. Al suscribir participaciones del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE - R, está invirtiendo en instrumentos de renta fija denominados principalmente en euros, de emisores públicos o privados de cualquier zona geográfica.

El objetivo de gestión del fondo es conseguir, en un horizonte de inversión de 7 años, una rentabilidad neta anualizada superior en un 2,12 % a la del bono del Tesoro francés con vencimiento en 10/2027 (OAT 10/2027), después de tener en cuenta los gastos de funcionamiento y de gestión (estos últimos figuran en el apartado de gastos del folleto). A título informativo, a 17 de diciembre de 2020, la tasa de rendimiento actuarial del OAT 15/10/2027 era del -0,58 %. El fondo también se ha comprometido a reducir las emisiones de carbono en un 30 % en comparación con su universo de inversión, el del índice ICE BofA BB-B Global High Yield. El objetivo del fondo no es reducir su huella en términos absolutos, sino solo en relación con el índice.

Este objetivo de rentabilidad neta anualizada se basa en las hipótesis de mercado utilizadas por la sociedad gestora; en caso de que la tasa de impago registrada en la cartera sea superior a la tasa de impago implícita calculada sobre la base de los precios de mercado, cabe la posibilidad de que no se alcance el objetivo de gestión. En el caso de una rebaja de la calificación financiera o de carbono de los emisores más marcada de lo previsto, que provoque una desinversión para respetar la estrategia del fondo, el coste de la reinversión o unas condiciones de mercado menos favorables también pueden impedir alcanzar el objetivo de gestión. Para lograrlo, el equipo de gestión selecciona los bonos con vistas a mantenerlos en la cartera hasta el vencimiento del fondo (gestión de tipo carry), es decir, hasta el 15 de diciembre de 2027. Los valores seleccionados están sujetos a una escasa rotación en interés exclusivo de los partícipes. Con todo, una vez creada la cartera, es posible que el equipo de gestión aproveche oportunidades en el mercado primario o secundario de renta fija en función de sus expectativas de evolución en la calidad de los emisores. El equipo directivo selecciona hasta el 100 % de su patrimonio neto en deuda pública y corporativa, denominada en euros, emitida principalmente por entidades con sede en los países de la OCDE, incluidos los mercados emergentes, hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto. El fondo busca beneficiarse de rendimientos actuariales elevados invirtiendo en deuda pública y corporativa calificada como "especulativa de alto rendimiento", por lo que asume un riesgo de pérdida del capital. Estos títulos se seleccionan según el criterio del equipo de gestión y respetando la política interna de seguimiento del riesgo de crédito de la sociedad gestora. Dicho equipo podrá utilizar, con carácter no exclusivo ni automático, títulos calificados entre BB+ y B- de Standard & Poor's o Fitch, o entre Ba1 y B3 de Moody's, o aquellos que la sociedad gestora considere equivalentes. En caso de deterioro de la calificación de los títulos por debajo de B- o equivalente según el análisis de la sociedad gestora, esta decidirá si vende o no los valores, teniendo en cuenta su propio análisis, los intereses de los partícipes y las condiciones del mercado.

Además del proceso de inversión tradicional, el fondo adopta un enfoque de reducción de la huella de carbono de su universo de inversión durante la totalidad de la vida del OIC. Para lograrlo, la estrategia de gestión incluye un objetivo de reducción de las emisiones de carbono del fondo (cuantificado en toneladas de equivalente de CO₂ por millón de euros invertidos) que debe ser un 30 % inferior a la huella de carbono de su universo de inversión. El fondo también podrá invertir hasta el 40 % de su patrimonio neto en deuda pública o corporativa perteneciente a la categoría de alta calidad (correspondiente a los títulos que pueden beneficiarse de una calificación de AAA a BBB- de Standard & Poor's o Fitch, o de Aaa a Baa3 de Moody's, o considerada equivalente por la sociedad gestora). Si el gestor considera desfavorables las condiciones de mercado, este límite podrá aumentarse temporalmente hasta el 100 % del patrimonio neto.

La horquilla de sensibilidad a los tipos de interés en la que se gestiona el Fondo va de 0 a 7. Durante el periodo de constitución del fondo, el equipo de gestión utilizará instrumentos monetarios para colocar la parte aún sin invertir de la cartera hasta el 100 % del patrimonio neto. En la fase de desinversión, podrá recurrir a instrumentos monetarios con los mismos límites.

Los títulos, fundamentalmente denominados en euros, pueden estar denominados en otras monedas hasta un máximo del 10 % del patrimonio neto del fondo. El riesgo de cambio se cubre sistemáticamente; sin embargo, puede existir un riesgo de cambio residual.

El fondo podrá realizar operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Los instrumentos financieros a plazo también podrán utilizarse a efectos de cobertura y/o de exposición, con el objetivo de generar una sobreponderación y aumentar la exposición del fondo más allá del patrimonio neto.

Por otra parte, las suscripciones se cerrarán a partir del 31/12/2026, fecha que podrá ser adelantada o renovada por la sociedad gestora.

La sociedad gestora podrá introducir un mecanismo de limitación de reembolsos en las condiciones establecidas en el apartado "Mecanismo de limitación de reembolsos" del folleto.

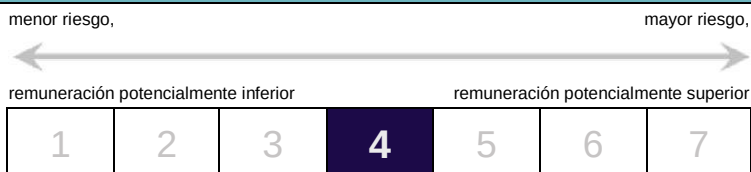
El OIC tiene un objetivo de inversión sostenible en el sentido del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado "Reglamento de Divulgación").

El OIC está sujeto a un riesgo de sostenibilidad tal y como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El resultado neto y las plusvalías netas realizadas del fondo se reinvierten sistemáticamente en el caso de la participación C creada el 3 de mayo de 2021. El resultado neto del fondo se reparte íntegramente y las plusvalías netas realizadas del fondo se reinvierten o se reparten según decida la sociedad gestora para la participación C/D creada el 3 de mayo de 2021.

Puede solicitar el reembolso de sus participaciones cualquier día; las operaciones de reembolso se ejecutan a diario. Recomendación: este fondo podría no ser adecuado para los inversores que tienen previsto retirar su aportación antes de 6,5 años.

Perfil de riesgo y remuneración



El nivel de riesgo de este Fondo refleja principalmente el riesgo del mercado de bonos privados en euros en el que se invierte.

El indicador anterior se basa en datos históricos y, por tanto, podría no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del OICVM.

La categoría de riesgo asociada a este fondo no está garantizada y podrá evolucionar en el tiempo.

La categoría más baja no significa que la inversión esté libre de riesgo.

La inversión inicial, por lo tanto, no está garantizada de modo alguno.

Los riesgos importantes para el OICVM que no se toman en cuenta en el indicador son:

- Riesgo de crédito: representa el riesgo de degradación repentina de la calidad crediticia de un emisor o el de su incumplimiento.
- Riesgo de liquidez: en el caso particular de que los volúmenes de negociación en los mercados de valores sean muy reducidos, cualquier operación de compraventa podrá acarrear importantes variaciones del mercado.
- Riesgo de contraparte: representa el riesgo de incumplimiento de un actor del mercado que le impide cumplir sus compromisos en lo referente a su cartera.
- El uso de productos complejos, como los derivados, puede ampliar las fluctuaciones de los títulos en cartera.

La existencia de alguno de estos riesgos puede conllevar una disminución del valor liquidativo de la cartera.

Gastos

Los gastos y comisiones abonados sirven para cubrir los gastos de explotación del OICVM, incluidos los costes de comercialización y distribución de participaciones. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Gastos de entrada	Ninguna
Gastos de salida	1,00 % atribuido al fondo entre el 03/05/2021 y el 29/04/2022 inclusive
Estos tipos corresponden al porcentaje máximo que puede detraerse de su capital antes de proceder a la inversión (entrada) o antes de abonar el producto de la inversión (salida).	
Gastos cargados por el FI de forma anual	
Gastos corrientes	0,55 % del patrimonio neto medio*
Gastos cargados por el FI en determinadas circunstancias	
Comisión de rentabilidad	Ninguna

Si desea obtener más información sobre los gastos, consulte la sección "**gastos y comisiones**" del folleto de este OICVM, disponible previa petición a la sociedad gestora.

Los **gastos de entrada y salida** presentados son gastos máximos. En algunos casos, los gastos abonados pueden ser inferiores; puede obtener más información a través de su asesor financiero.

Los **gastos corrientes** se basan en las cifras del ejercicio en curso. Dicho porcentaje puede variar de un año a otro. No incluye

- las comisiones de rentabilidad superior,
- los gastos de intermediación, excepto en caso de que el OICVM abone gastos de entrada y de salida cuando compre o venda participaciones de otro OIC.

Debido a que el OICVM aún no ha finalizado sus cuentas, el porcentaje de los gastos corrientes que se presenta al lado constituye una estimación. Para cada ejercicio, el informe anual del OICVM expondrá el importe exacto de los gastos sufragados.

Rentabilidad histórica

El OICVM no dispone aún de datos de un año natural completo para mostrar su diagrama de rentabilidades.

Las rentabilidades no son constantes en el tiempo y no presuponen rentabilidades futuras.

El fondo se creó el 3 de mayo de 2021 y su clase R, el 3 de mayo de 2021. La divisa de referencia es el euro (EUR).

Las rentabilidades mostradas se realizaron en circunstancias que ya no son las actuales

Información práctica

Nombre del depositario: CACEIS Bank.

Información adicional sobre el OICVM:

El último folleto y los últimos documentos periódicos, así como otra información práctica, se encuentran disponibles de forma gratuita a través de la sociedad gestora.

Podrá consultar la última versión de la política de remuneración de la sociedad gestora en su sitio web o de forma gratuita previa petición por escrito a esta última.

Esta política describe, en particular, las modalidades de cálculo de remuneraciones y beneficios de determinadas categorías de empleados, los órganos responsables de su atribución, así como la composición del Comité de remuneración.

El valor liquidativo está disponible previa solicitud a la sociedad gestora, en su sitio web www.bft-im.com, en los sitios web de las entidades comercializadoras y se publica en diversos diarios de tirada nacional y regional, así como en periódicos.

Fiscalidad:

Según su régimen fiscal, las posibles plusvalías e ingresos derivados de la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Le recomendamos solicitar información al respecto al comercializador del OICVM.

Responsabilidad:

BFT Investment Managers solo asumirá responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que sean engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM.

El OICVM no está disponible para los residentes en Estados Unidos de América/"Personas estadounidenses" (cuya definición se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora —www.bft-im.com— y/o en el folleto). El OICVM ofrece otras participaciones o acciones para las categorías de inversores definidas en su folleto.

Este OICVM está autorizado en Francia y regulado por la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (AMF).

La sociedad gestora BFT Investment Managers está autorizada en Francia y regulada por la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (AMF). Los datos fundamentales para el inversor que se suministran en este documento son exactos y están actualizados a 10 de diciembre de 2021.

Datos fundamentales para el inversor

El presente documento facilita información fundamental a los inversores de este fondo. No se trata de material de promoción comercial. Los datos aquí recogidos se le facilitan de conformidad a una obligación legal con vistas a ayudarle a entender en qué consiste una inversión en este fondo y cuáles son los riesgos asociados al mismo. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE

Clase P – Códigos ISIN: (C) FR0014000EB4, (C/D) FR0014000EC2

OICVM de derecho francés gestionado por BFT Investment Managers, sociedad de Amundi

Objetivos y política de inversión

Clasificación de la AMF (Autoridad de los Mercados Financieros francesa): Obligaciones y otros instrumentos de deuda denominados en euros

Al suscribir participaciones del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE - P, está invirtiendo en instrumentos de renta fija denominados principalmente en euros, de emisores públicos o privados de cualquier zona geográfica.

El objetivo de gestión del fondo es conseguir, en un horizonte de inversión de 7 años, una rentabilidad neta anualizada superior en un 1,92 % a la del bono del Tesoro francés con vencimiento en 10/2027 (OAT 10/2027), después de tener en cuenta los gastos de funcionamiento y de gestión (estos últimos figuran en el apartado de gastos del folleto). A título informativo, a 17 de diciembre de 2020, la tasa de rendimiento actuarial del OAT 15/10/2027 era del -0,58 %. El fondo también se ha comprometido a reducir las emisiones de carbono en un 30 % en comparación con su universo de inversión, el del índice ICE BofA BB-B Global High Yield. El objetivo del fondo no es reducir su huella en términos absolutos, sino solo en relación con el índice.

Este objetivo de rentabilidad neta anualizada se basa en las hipótesis de mercado utilizadas por la sociedad gestora; en caso de que la tasa de impago registrada en la cartera sea superior a la tasa de impago implícita calculada sobre la base de los precios de mercado, cabe la posibilidad de que no se alcance el objetivo de gestión. En el caso de una rebaja de la calificación financiera o de carbono de los emisores más marcada de lo previsto, que provoque una desinversión para respetar la estrategia del fondo, el coste de la reinversión o unas condiciones de mercado menos favorables también pueden impedir alcanzar el objetivo de gestión. Para lograrlo, el equipo de gestión selecciona los bonos con vistas a mantenerlos en la cartera hasta el vencimiento del fondo (gestión de tipo *carry*), es decir, hasta el 15 de diciembre de 2027. Los valores seleccionados están sujetos a una escasa rotación en interés exclusivo de los partícipes. Con todo, una vez creada la cartera, es posible que el equipo de gestión aproveche oportunidades en el mercado primario o secundario de renta fija en función de sus expectativas de evolución en la calidad de los emisores.

El equipo directivo selecciona hasta el 100 % de su patrimonio neto en deuda pública y corporativa, denominada en euros, emitida principalmente por entidades con sede en los países de la OCDE, incluidos los mercados emergentes, hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto. El fondo busca beneficiarse de rendimientos actuariales elevados invirtiendo en deuda pública y corporativa calificada como "especulativa de alto rendimiento", por lo que asume un riesgo de pérdida del capital. Estos títulos se seleccionan según el criterio del equipo de gestión y respetando la política interna de seguimiento del riesgo de crédito de la sociedad gestora. Dicho equipo podrá utilizar, con carácter no exclusivo ni automático, títulos calificados entre BB+ y B- de Standard & Poor's o Fitch, o entre Ba1 y B3 de Moody's, o aquellos que la sociedad gestora considere equivalentes. En caso de deterioro de la calificación de los títulos por debajo de B- o equivalente según el análisis de la sociedad gestora, esta decidirá si vende o no los valores, teniendo en cuenta su propio análisis, los intereses de los participantes y las condiciones del mercado.

Además del proceso de inversión tradicional, el fondo adopta un enfoque de reducción de la huella de carbono de su universo de inversión durante la totalidad de la vida del OIC. Para lograrlo, la estrategia de gestión incluye un objetivo de reducción de las emisiones de carbono del fondo (cuantificado en toneladas de equivalente de CO2 por millón de euros invertidos) que debe ser un 30 % inferior a la huella de carbono de su universo de inversión. El fondo también podrá invertir hasta el 40 % de su patrimonio neto en deuda pública o corporativa perteneciente a la categoría de alta calidad (correspondiente a los títulos que pueden beneficiarse de una calificación de AAA a BBB- de Standard & Poor's o Fitch, o de Aaa a Baa3 de Moody's, o considerada equivalente por la sociedad gestora). Si el gestor considera desfavorables las condiciones de mercado, este límite podrá aumentarse temporalmente hasta el 100 % del patrimonio neto.

La horquilla de sensibilidad a los tipos de interés en la que se gestiona el Fondo va de 0 a 7. Durante el periodo de constitución del fondo, el equipo de gestión utilizará instrumentos monetarios para colocar la parte aún sin invertir de la cartera hasta el 100 % del patrimonio neto. En la fase de desinversión, podrá recurrir a instrumentos monetarios con los mismos límites.

Los títulos, fundamentalmente denominados en euros, pueden estar denominados en otras monedas hasta un máximo del 10 % del patrimonio neto del fondo. El riesgo de cambio se cubre sistemáticamente; sin embargo, puede existir un riesgo de cambio residual.

El fondo podrá realizar operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. También podrán utilizarse instrumentos financieros a plazo a efectos de cobertura y/o de exposición, con el objetivo de generar una sobreponderación y aumentar la exposición del fondo más allá del patrimonio neto.

Por otra parte, las suscripciones se cerrarán a partir del 31/12/2026, fecha que podrá ser adelantada o renovada por la sociedad gestora.

La sociedad gestora podrá introducir un mecanismo de limitación de reembolsos en las condiciones establecidas en el apartado "Mecanismo de limitación de reembolsos" del folleto.

El OIC tiene un objetivo de inversión sostenible en el sentido del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado "Reglamento de Divulgación").

El OIC está sujeto a un riesgo de sostenibilidad tal y como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El resultado neto y las plusvalías netas realizadas del fondo se reinvierten sistemáticamente en el caso de la participación C creada el 3 de mayo de 2021. El resultado neto del fondo se reparte íntegramente y las plusvalías netas realizadas del fondo se reinvierten o se reparten según decida la sociedad gestora para la participación C/D creada el 3 de mayo de 2021.

Puede solicitar el reembolso de sus participaciones cualquier día; las operaciones de reembolso se ejecutan a diario. Recomendación: este fondo podría no ser adecuado para los inversores que tienen previsto retirar su aportación antes de 6.5 años.

Perfil de riesgo y remuneración

menor riesgo.

mayor riesgo,

remuneración potencialmente inferior

remuneración potencialmente superior

Remuneración potencialmente inferior			Remuneración potencialmente superior			
1	2	3	4	5	6	7

El nivel de riesgo de este Fondo refleja principalmente el riesgo del mercado de bonos privados en euros en el que se invierte.

El indicador anterior se basa en datos históricos y, por tanto, podría no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del OICVM.

La categoría de riesgo asociada a este fondo no está garantizada y podrá evolucionar en el tiempo.

Los riesgos importantes para el OICVM que no se toman en cuenta en el indicador son:

- Riesgo de crédito: representa el riesgo de degradación repentina de la calidad crediticia de un emisor o el de su incumplimiento.
- Riesgo de liquidez: en el caso particular de que los volúmenes de negociación en los mercados de valores sean muy reducidos, cualquier operación de compraventa podrá acarrear importantes variaciones del mercado.
- Riesgo de contraparte: representa el riesgo de incumplimiento de un actor del mercado que le impide cumplir sus compromisos en lo referente a su cartera.
- El uso de productos complejos, como los derivados, puede ampliar las fluctuaciones de los títulos en cartera.

La existencia de alguno de estos riesgos puede conllevar una disminución del valor liquidativo de la cartera.

La categoría más baja no significa que la inversión esté libre de riesgo. La inversión inicial, por lo tanto, no está garantizada de modo alguno.

Gastos

Los gastos y comisiones abonados sirven para cubrir los gastos de explotación del OICVM, incluidos los costes de comercialización y distribución de participaciones. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Gastos de entrada	2,00 %
Gastos de salida	1,00 % atribuido al fondo entre el 03/05/2021 y el 29/04/2022 inclusive
Estos tipos corresponden al porcentaje máximo que puede detraerse de su capital antes de proceder a la inversión (entrada) o antes de abonar el producto de la inversión (salida).	
Gastos cargados por el FI de forma anual	
Gastos corrientes	0,75 % del patrimonio neto medio*
Gastos cargados por el FI en determinadas circunstancias	
Comisión de rentabilidad	Ninguna

Los **gastos de entrada y salida** presentados son gastos máximos. En algunos casos, los gastos abonados pueden ser inferiores; puede obtener más información a través de su asesor financiero.

Los **gastos corrientes** se basan en las cifras del ejercicio en curso. Dicho porcentaje puede variar de un año a otro. No incluye:

- las comisiones de rentabilidad superior,
- los gastos de intermediación, excepto en caso de que el OICVM abone gastos de entrada y de salida cuando compre o venda participaciones de otro OIC.

Debido a que el OICVM aún no ha finalizado sus cuentas, el porcentaje de los gastos corrientes que se presenta al lado constituye una estimación. Para cada ejercicio, el informe anual del OICVM expondrá el importe exacto de los gastos sufragados.

Si desea obtener más información sobre los gastos, consulte la sección "**gastos y comisiones**" del folleto de este OICVM, disponible previa petición a la sociedad gestora.

Rentabilidad histórica

El OICVM no dispone aún de datos de un año natural completo para mostrar su diagrama de rentabilidades.

Las rentabilidades no son constantes en el tiempo y no presuponen rentabilidades futuras.

El fondo se creó el 3 de mayo de 2021 y su clase P, el 3 de mayo de 2021.

La divisa de referencia es el euro (EUR).

Las rentabilidades mostradas se realizaron en circunstancias que ya no son las actuales

Información práctica

Nombre del depositario: CACEIS Bank.

Información adicional sobre el OICVM:

El último folleto y los últimos documentos periódicos, así como otra información práctica, se encuentran disponibles de forma gratuita a través de la sociedad gestora. Podrá consultar la última versión de la política de remuneración de la sociedad gestora en su sitio web o de forma gratuita previa petición por escrito a esta última.

Esta política describe, en particular, las modalidades de cálculo de remuneraciones y beneficios de determinadas categorías de empleados, los órganos responsables de su atribución, así como la composición del Comité de remuneración.

El valor liquidativo está disponible previa solicitud a la sociedad gestora, en su sitio web www.bft-im.com, en los sitios web de las entidades comercializadoras y se publica en diversos diarios de tirada nacional y regional, así como en periódicos.

Fiscalidad:

Según su régimen fiscal, las posibles plusvalías e ingresos derivados de la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Le recomendamos solicitar información al respecto al comercializador del OICVM.

Responsabilidad:

BFT Investment Managers solo asumirá responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que sean engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM.

El OICVM no está disponible para los residentes en Estados Unidos de América/"Personas estadounidenses" (cuya definición se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora —www.bft-im.com— y/o en el folleto).

El OICVM ofrece otras participaciones o acciones para las categorías de inversores definidas en su folleto.

Este OICVM está autorizado en Francia y regulado por la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (AMF).

La sociedad gestora BFT Investment Managers está autorizada en Francia y regulada por la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (AMF).

Los datos fundamentales para el inversor que se suministran en este documento son exactos y están actualizados a 10 de diciembre de 2021.

Datos fundamentales para el inversor

El presente documento facilita información fundamental a los inversores de este fondo. No se trata de material de promoción comercial. Los datos aquí recogidos se le facilitan de conformidad a una obligación legal con vistas a ayudarle a entender en qué consiste una inversión en este fondo y cuáles son los riesgos asociados al mismo. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE

Clase I – Códigos ISIN: (C) FR0014000EJ7, (C/D) FR0014000EK5

OICVM de derecho francés gestionado por BFT Investment Managers, sociedad de Amundi

Objetivos y política de inversión

Clasificación de la AMF (Autoridad de los Mercados Financieros francesa): Obligaciones y otros instrumentos de deuda denominados en euros

Al suscribir participaciones del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE - I, está invirtiendo en instrumentos de renta fija denominados principalmente en euros, de emisores públicos o privados de cualquier zona geográfica.

El objetivo de gestión del fondo es conseguir, en un horizonte de inversión de 7 años, una rentabilidad neta anualizada superior en un 2,17 % a la del bono del Tesoro francés con vencimiento en 10/2027 (OAT 10/2027), después de tener en cuenta los gastos de funcionamiento y de gestión (estos últimos figuran en el apartado de gastos del folleto). A título informativo, a 17 de diciembre de 2020, la tasa de rendimiento actuarial del OAT 15/10/2020 era del -0,58 %. El fondo también se ha comprometido a reducir las emisiones de carbono en un 30 % en comparación con su universo de inversión, el del índice ICE BofA BB-B Global High Yield. El objetivo del fondo no es reducir su huella en términos absolutos, sino solo en relación con el índice.

Este objetivo de rentabilidad neta anualizada se basa en las hipótesis de mercado utilizadas por la sociedad gestora; en caso de que la tasa de impago registrada en la cartera sea superior a la tasa de impago implícita calculada sobre la base de los precios de mercado, cabe la posibilidad de que no se alcance el objetivo de gestión. En el caso de una rebaja de la calificación financiera o de carbono de los emisores más marcada de lo previsto, que provoque una desinversión para respetar la estrategia del fondo, el coste de la reinversión o unas condiciones de mercado menos favorables también pueden impedir alcanzar el objetivo de gestión.

Para lograrlo, el equipo de gestión selecciona los bonos con vistas a mantenerlos en la cartera hasta el vencimiento del fondo (gestión de tipo carry), es decir, hasta el 15 de diciembre de 2027. Los valores seleccionados están sujetos a una escasa rotación en interés exclusivo de los partícipes. Con todo, una vez creada la cartera, es posible que el equipo de gestión aproveche oportunidades en el mercado primario o secundario de renta fija en función de sus expectativas de evolución en la calidad de los emisores.

El equipo directivo selecciona hasta el 100 % de su patrimonio neto en deuda pública y corporativa, denominada en euros, emitida principalmente por entidades con sede en los países de la OCDE, incluidos los mercados emergentes, hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto. El fondo busca beneficiarse de rendimientos actuariales elevados invirtiendo en deuda pública y corporativa calificada como "especulativa de alto rendimiento", por lo que asume un riesgo de pérdida del capital. Estos títulos se seleccionan según el criterio del equipo de gestión y respetando la política interna de seguimiento del riesgo de crédito de la sociedad gestora. Dicho equipo podrá utilizar, con carácter no exclusivo ni automático, títulos calificados entre BB+ y B- de Standard & Poor's o Fitch, o entre Ba1 y B3 de Moody's, o aquellos que la sociedad gestora considere equivalentes. En caso de deterioro de la calificación de los títulos por debajo de B- o equivalente según el análisis de la sociedad gestora, esta decidirá si vende o no los valores, teniendo en cuenta su propio análisis, los intereses de los partícipes y las condiciones del mercado.

Además del proceso de inversión tradicional, el fondo adopta un enfoque de reducción de la huella de carbono de su universo de inversión durante la totalidad de la vida del OIC. Para lograrlo, la estrategia de gestión incluye un objetivo de reducción de las emisiones de carbono del fondo (cuantificado en toneladas de equivalente de CO₂ por millón de euros invertidos) que debe ser un 30 % inferior a la huella de carbono de su universo de inversión.

El fondo también podrá invertir hasta el 40 % de su patrimonio neto en deuda pública o corporativa perteneciente a la categoría de alta calidad (correspondiente a los títulos que pueden beneficiarse de una calificación de AAA a BBB- de Standard & Poor's o Fitch, o de Aaa a Baa3 de Moody's, o considerada equivalente por la sociedad gestora). Si el gestor considera desfavorables las condiciones de mercado, este límite podrá aumentarse temporalmente hasta el 100 % del patrimonio neto.

La horquilla de sensibilidad a los tipos de interés en la que se gestiona el Fondo va de 0 a 7. Durante el periodo de constitución del fondo, el equipo de gestión utilizará instrumentos monetarios para colocar la parte aún sin invertir de la cartera hasta el 100 % del patrimonio neto. En la fase de desinversión, podrá recurrir a instrumentos monetarios con los mismos límites.

Los títulos, fundamentalmente denominados en euros, pueden estar denominados en otras monedas hasta un máximo del 10 % del patrimonio neto del fondo. El riesgo de cambio se cubre sistemáticamente; sin embargo, puede existir un riesgo de cambio residual.

El fondo podrá realizar operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Los instrumentos financieros a plazo también podrán utilizarse a efectos de cobertura y/o de exposición, con el objetivo de generar una sobreponderación y aumentar la exposición del fondo más allá del patrimonio neto.

Por otra parte, las suscripciones se cerrarán a partir del 31/12/2026, fecha que podrá ser adelantada o renovada por la sociedad gestora.

La sociedad gestora podrá introducir un mecanismo de limitación de reembolsos en las condiciones establecidas en el apartado "Mecanismo de limitación de reembolsos" del folleto.

El OIC tiene un objetivo de inversión sostenible en el sentido del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado "Reglamento de Divulgación").

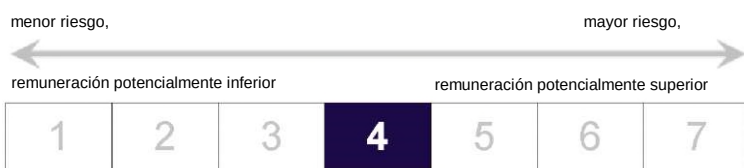
El OIC está sujeto a un riesgo de sostenibilidad tal y como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El resultado neto y las plusvalías netas realizadas del fondo se reinvierten sistemáticamente en el caso de la participación C creada el 3 de mayo de 2021. El resultado neto del fondo se reparte íntegramente y las plusvalías netas realizadas del fondo se reinvierten o se reparten según decida la sociedad gestora para la participación C/D creada el 3 de mayo de 2021.

Puede solicitar el reembolso de sus participaciones cualquier día; las operaciones de reembolso se ejecutan a diario.

Recomendación: este fondo podría no ser adecuado para los inversores que tienen previsto retirar su aportación antes de 6,5 años.

Perfil de riesgo y remuneración



Los riesgos importantes para el OICVM que no se toman en cuenta en el indicador son:

- Riesgo de crédito: representa el riesgo de degradación repentina de la calidad crediticia de un emisor o el de su incumplimiento.
- Riesgo de liquidez: en el caso particular de que los volúmenes de negociación en los mercados de valores sean muy reducidos, cualquier operación de compraventa podrá acarrear importantes variaciones del mercado.

El nivel de riesgo de este Fondo refleja principalmente el riesgo del mercado de bonos privados en euros en el que se invierte.

El indicador anterior se basa en datos históricos y, por tanto, podría no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del OICVM.

La categoría de riesgo asociada a este fondo no está garantizada y podrá evolucionar en el tiempo.

La categoría más baja no significa que la inversión esté libre de riesgo.

La inversión inicial, por lo tanto, no está garantizada de modo alguno.

- Riesgo de contraparte: representa el riesgo de incumplimiento de un actor del mercado que le impide cumplir sus compromisos en lo referente a su cartera.
- El uso de productos complejos, como los derivados, puede ampliar las fluctuaciones de los títulos en cartera.

La existencia de alguno de estos riesgos puede conllevar una disminución del valor liquidativo de la cartera.

Gastos

Los gastos y comisiones abonados sirven para cubrir los gastos de explotación del OICVM, incluidos los costes de comercialización y distribución de participaciones. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Gastos de entrada	Ninguna
Gastos de salida	1,00 % atribuido al fondo entre el 03/05/2021 y el 29/04/2022 inclusive
Estos tipos corresponden al porcentaje máximo que puede detraerse de su capital antes de proceder a la inversión (entrada) o antes de abonar el producto de la inversión (salida).	
Gastos cargados por el FI de forma anual	
Gastos corrientes	0,50 % del patrimonio neto medio*
Gastos cargados por el FI en determinadas circunstancias	
Comisión de rentabilidad	Ninguna

Los **gastos de entrada y salida** presentados son gastos máximos. En algunos casos, los gastos abonados pueden ser inferiores; puede obtener más información a través de su asesor financiero.

Los **gastos corrientes** se basan en las cifras del ejercicio en curso. Dicho porcentaje puede variar de un año a otro. No incluye

- las comisiones de rentabilidad superior,
- los gastos de intermediación, excepto en caso de que el OICVM abone gastos de entrada y de salida cuando compre o venda participaciones de otro OIC.

Debido a que el OICVM aún no ha finalizado sus cuentas, el porcentaje de los gastos corrientes que se presenta al lado constituye una estimación. Para cada ejercicio, el informe anual del OICVM expondrá el importe exacto de los gastos sufragados.

Si desea obtener más información sobre los gastos, consulte la sección "**gastos y comisiones**" del folleto de este OICVM, disponible previa petición a la sociedad gestora.

Rentabilidad histórica

El OICVM no dispone aún de datos de un año natural completo para mostrar su diagrama de rentabilidades.

Las rentabilidades no son constantes en el tiempo y no presuponen rentabilidades futuras.

El fondo se creó el 3 de mayo de 2021 y su clase I, el 3 de mayo de 2021. La divisa de referencia es el euro (EUR).

Las rentabilidades mostradas se realizaron en circunstancias que ya no son las actuales

Información práctica

Nombre del depositario: CACEIS Bank.

Información adicional sobre el OICVM:

El último folleto y los últimos documentos periódicos, así como otra información práctica, se encuentran disponibles de forma gratuita a través de la sociedad gestora.

Podrá consultar la última versión de la política de remuneración de la sociedad gestora en su sitio web o de forma gratuita previa petición por escrito a esta última.

Esta política describe, en particular, las modalidades de cálculo de remuneraciones y beneficios de determinadas categorías de empleados, los órganos responsables de su atribución, así como la composición del Comité de remuneración.

El valor liquidativo está disponible previa solicitud a la sociedad gestora, en su sitio web www.bft-im.com, en los sitios web de las entidades comercializadoras y se publica en diversos diarios de tirada nacional y regional, así como en periódicos.

Fiscalidad:

Según su régimen fiscal, las posibles plusvalías e ingresos derivados de la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Le recomendamos solicitar información al respecto al comercializador del OICVM.

Responsabilidad:

BFT Investment Managers solo asumirá responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que sean engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM.

El OICVM no está disponible para los residentes en Estados Unidos de América/"Personas estadounidenses" (cuya definición se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora —www.bft-im.com— y/o en el folleto).

El OICVM ofrece otras participaciones o acciones para las categorías de inversores definidas en su folleto.

Este OICVM está autorizado en Francia y regulado por la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (AMF).

La sociedad gestora BFT Investment Managers está autorizada en Francia y regulada por la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (AMF).

Los datos fundamentales para el inversor que se suministran en este documento son exactos y están actualizados a 10 de diciembre de 2021.

Datos fundamentales para el inversor

El presente documento facilita información fundamental a los inversores de este fondo. No se trata de material de promoción comercial. Los datos aquí recogidos se le facilitan de conformidad a una obligación legal con vistas a ayudarle a entender en qué consiste una inversión en este fondo y cuáles son los riesgos asociados al mismo. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE

Clase O – Códigos ISIN: (C) FR0014000EL3, (C/D) FR0014000EM1

OICVM de derecho francés gestionado por BFT Investment Managers, sociedad de Amundi

Objetivos y política de inversión

Clasificación de la AMF (Autoridad de los Mercados Financieros francesa): Obligaciones y otros instrumentos de deuda denominados en euros. Al suscribir participaciones del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE - O, está invirtiendo en instrumentos de renta fija denominados principalmente en euros, de emisores públicos o privados de cualquier zona geográfica.

El objetivo de gestión del fondo es conseguir, en un horizonte de inversión de 7 años, una rentabilidad neta anualizada superior en un 2,27 % a la del bono del Tesoro francés con vencimiento en 10/2027 (OAT 10/2027), después de tener en cuenta los gastos de funcionamiento y de gestión (estos últimos figuran en el apartado de gastos del folleto). A título informativo, a 17 de diciembre de 2020, la tasa de rendimiento actuarial del OAT 15/10/2027 era del -0,58 %. El fondo también se ha comprometido a reducir las emisiones de carbono en un 30 % en comparación con su universo de inversión, el del índice ICE BofA BB-B Global High Yield. El objetivo del fondo no es reducir su huella en términos absolutos, sino solo en relación con el índice.

Este objetivo de rentabilidad neta anualizada se basa en las hipótesis de mercado utilizadas por la sociedad gestora; en caso de que la tasa de impago registrada en la cartera sea superior a la tasa de impago implícita calculada sobre la base de los precios de mercado, cabe la posibilidad de que no se alcance el objetivo de gestión. En el caso de una rebaja de la calificación financiera o de carbono de los emisores más marcada de lo previsto, que provoque una desinversión para respetar la estrategia del fondo, el coste de la reinversión o unas condiciones de mercado menos favorables también pueden impedir alcanzar el objetivo de gestión.

Para lograrlo, el equipo de gestión selecciona los bonos con vistas a mantenerlos en la cartera hasta el vencimiento del fondo (gestión de tipo *carry*), es decir, hasta el 15 de diciembre de 2027. Los valores seleccionados están sujetos a una escasa rotación en interés exclusivo de los partícipes. Con todo, una vez creada la cartera, es posible que el equipo de gestión aproveche oportunidades en el mercado primario o secundario de renta fija en función de sus expectativas de evolución en la calidad de los emisores.

El equipo directivo selecciona hasta el 100 % de su patrimonio neto en deuda pública y corporativa, denominada en euros, emitida principalmente por entidades con sede en los países de la OCDE, incluidos los mercados emergentes, hasta un máximo del 20 % del patrimonio neto. El fondo busca beneficiarse de rendimientos actuariales elevados invirtiendo en deuda pública y corporativa calificada como "especulativa de alto rendimiento", por lo que asume un riesgo de pérdida del capital. Estos títulos se seleccionan según el criterio del equipo de gestión y respetando la política interna de seguimiento del riesgo de crédito de la sociedad gestora. Dicho equipo podrá utilizar, con carácter no exclusivo ni automático, títulos calificados entre BB+ y B- de Standard & Poor's o Fitch, o entre Ba1 y B3 de Moody's, o aquellos que la sociedad gestora considere equivalentes. En caso de deterioro de la calificación de los títulos por debajo de B- o equivalente según el análisis de la sociedad gestora, esta decidirá si vende o no los valores, teniendo en cuenta su propio análisis, los intereses de los partícipes y las condiciones del mercado.

Además del proceso de inversión tradicional, el fondo adopta un enfoque de reducción de la huella de carbono de su universo de inversión durante la totalidad de la vida del OIC. Para lograrlo, la estrategia de gestión incluye un objetivo de reducción de las emisiones de carbono del fondo (cuantificado en toneladas de equivalente de CO₂ por millón de euros invertidos) que debe ser un 30 % inferior a la huella de carbono de su universo de inversión. El fondo también podrá invertir hasta el 40 % de su patrimonio neto en deuda pública o corporativa perteneciente a la categoría de alta calidad (correspondiente a los títulos que pueden beneficiarse de una calificación de AAA a BBB- de Standard & Poor's o Fitch, o de Aaa a Baa3 de Moody's, o considerada equivalente por la sociedad gestora). Si el gestor considera desfavorables las condiciones de mercado, este límite podrá aumentarse temporalmente hasta el 100 % del patrimonio neto.

La horquilla de sensibilidad a los tipos de interés en la que se gestiona el Fondo va de 0 a 7. Durante el periodo de constitución del fondo, el equipo de gestión utilizará instrumentos monetarios para colocar la parte aún sin invertir de la cartera hasta el 100 % del patrimonio neto. En la fase de desinversión, podrá recurrir a instrumentos monetarios con los mismos límites.

Los títulos, fundamentalmente denominados en euros, pueden estar denominados en otras monedas hasta un máximo del 10 % del patrimonio neto del fondo. El riesgo de cambio se cubre sistemáticamente; sin embargo, puede existir un riesgo de cambio residual.

El fondo podrá realizar operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Los instrumentos financieros a plazo también podrán utilizarse a efectos de cobertura y/o de exposición, con el objetivo de generar una sobreponderación y aumentar la exposición del fondo más allá del patrimonio neto.

Por otra parte, las suscripciones se cerrarán a partir del 31/12/2026, fecha que podrá ser adelantada o renovada por la sociedad gestora.

La sociedad gestora podrá introducir un mecanismo de limitación de reembolsos en las condiciones establecidas en el apartado "Mecanismo de limitación de reembolsos" del folleto.

El OIC tiene un objetivo de inversión sostenible en el sentido del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado "Reglamento de Divulgación").

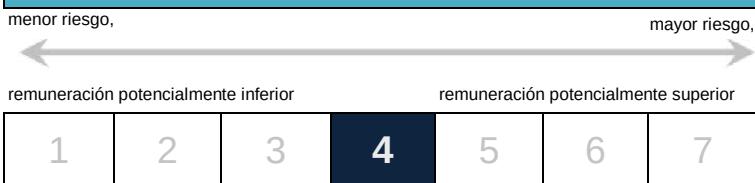
El OIC está sujeto a un riesgo de sostenibilidad tal y como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El resultado neto y las plusvalías netas realizadas del fondo se reinvierten sistemáticamente en el caso de la participación C creada el 3 de mayo de 2021. El resultado neto del fondo se reparte íntegramente y las plusvalías netas realizadas del fondo se reinvierten o se reparten según decida la sociedad gestora para la participación C/D creada el 3 de mayo de 2021.

Puede solicitar el reembolso de sus participaciones cualquier día; las operaciones de reembolso se ejecutan a diario.

Recomendación: este fondo podría no ser adecuado para los inversores que tienen previsto retirar su aportación antes de 6,5 años.

Perfil de riesgo y remuneración



Los riesgos importantes para el OICVM que no se toman en cuenta en el indicador son:

- Riesgo de crédito: representa el riesgo de degradación repentina de la calidad crediticia de un emisor o el de su incumplimiento.
- Riesgo de liquidez: en el caso particular de que los volúmenes de negociación en los mercados de valores sean muy reducidos, cualquier operación de compraventa podrá acarrear importantes variaciones del mercado.

El nivel de riesgo de este Fondo refleja principalmente el riesgo del mercado de bonos privados en euros en el que se invierte.

El indicador anterior se basa en datos históricos y, por tanto, podría no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del OICVM.

La categoría de riesgo asociada a este fondo no está garantizada y podrá evolucionar en el tiempo.

La categoría más baja no significa que la inversión esté libre de riesgo.

La inversión inicial, por lo tanto, no está garantizada de modo alguno.

- Riesgo de contraparte: representa el riesgo de incumplimiento de un actor del mercado que le impide cumplir sus compromisos en lo referente a su cartera.
- El uso de productos complejos, como los derivados, puede ampliar las fluctuaciones de los títulos en cartera.

La existencia de alguno de estos riesgos puede conllevar una disminución del valor liquidativo de la cartera.

Gastos

Los gastos y comisiones abonados sirven para cubrir los gastos de explotación del OICVM, incluidos los costes de comercialización y distribución de participaciones. Estos gastos reducen el crecimiento potencial de las inversiones.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Gastos de entrada	Ninguna
Gastos de salida	1,00 % atribuido al fondo entre el 03 05 2021 y el 29 04 2022 inclusive
Estos tipos corresponden al porcentaje máximo que puede detraerse de su capital antes de proceder a la inversión (entrada) o antes de abonar el producto de la inversión (salida).	
Gastos cargados por el FI de forma anual	
Gastos corrientes	0,40 % del patrimonio neto medio*
Gastos cargados por el FI en determinadas circunstancias	
Comisión de rentabilidad	Ninguna

Los **Gastos de entrada y salida** presentados son Gastos máximos. En algunos casos, los gastos abonados pueden ser inferiores; puede obtener más información a través de su asesor financiero.

Los **gastos corrientes** se basan en las cifras del ejercicio en curso. Dicho porcentaje puede variar de un año a otro. No incluye

- las comisiones de rentabilidad superior,
- los gastos de intermediación, excepto en caso de que el OICVM abone gastos de entrada y de salida cuando compre o venda participaciones de otro OIC.

Debido a que el OICVM aún no ha finalizado sus cuentas, el porcentaje de los gastos corrientes que se presenta al lado constituye una estimación. Para cada ejercicio, el informe anual del OICVM expondrá el importe exacto de los gastos sufragados.

Si desea obtener más información sobre los gastos, consulte la sección "**gastos y comisiones**" del folleto de este OICVM, disponible previa petición a la sociedad gestora.

Rentabilidad histórica

El OICVM no dispone aún de datos de un año natural completo para mostrar su diagrama de rentabilidades.

Las rentabilidades no son constantes en el tiempo y no presuponen rentabilidades futuras.

El fondo se creó el 3 de mayo de 2021 y su clase O, el 3 de mayo de 2021.

La divisa de referencia es el euro (EUR).

Las rentabilidades mostradas se realizaron en circunstancias que ya no son las actuales

Información práctica

Nombre del depositario: CACEIS Bank.

Información adicional sobre el OICVM:

El último folleto y los últimos documentos periódicos, así como otra información práctica, se encuentran disponibles de forma gratuita a través de la sociedad gestora.

Podrá consultar la última versión de la política de remuneración de la sociedad gestora en su sitio web o de forma gratuita previa petición por escrito a esta última.

Esta política describe, en particular, las modalidades de cálculo de remuneraciones y beneficios de determinadas categorías de empleados, los órganos responsables de su atribución, así como la composición del Comité de remuneración.

El valor liquidativo está disponible previa solicitud a la sociedad gestora, en su sitio web www.bft-im.com, en los sitios web de las entidades comercializadoras y se publica en diversos diarios de tirada nacional y regional, así como en periódicos.

Fiscalidad:

Según su régimen fiscal, las posibles plusvalías e ingresos derivados de la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Le recomendamos solicitar información al respecto al comercializador del OICVM.

Responsabilidad:

BFT Investment Managers solo asumirá responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que sean engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM.

El OICVM no está disponible para los residentes en Estados Unidos de América "Personas estadounidenses" (cuya definición se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad gestora —www.bft-im.com— y/o en el folleto).

El OICVM ofrece otras participaciones o acciones para las categorías de inversores definidas en su folleto.

Este OICVM está autorizado en Francia y regulado por la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (AMF).

La sociedad gestora BFT Investment Managers está autorizada en Francia y regulada por la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (AMF).

Los datos fundamentales para el inversor que se suministran en este documento son exactos y están actualizados a 10 de diciembre de 2021.

OICVM conforme a la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE

FOLLETO

I - CARACTERÍSTICAS GENERALES

- **Denominación:** BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE
- **Forma jurídica del OICVM y Estado miembro:** Fondo de inversión (FI) de derecho francés
- **Fecha de creación, de aprobación y de vigencia prevista:** OICVM creado el 3 de mayo de 2021, autorizado el 16 de febrero de 2021 por una duración de 99 años
- **Resumen de la oferta de gestión:**

Denominación participación	Código ISIN	Asignación de las cuantías a distribuir	Divisa de denominación	Suscripción inicial mínima	Suscripción posterior mínima	Suscriptores a los que va dirigido
Participación I - C	FR0014000EJ7	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización	EUR	200 participación	1 milésima de participación	Todos los suscriptores y, más concretamente, las personas jurídicas
Participación I-C/D	FR0014000EK5	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad gestora <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad gestora	EUR	200 participación	1 milésima de participación	Todos los suscriptores y, más concretamente, las personas jurídicas
Participación O-C	FR0014000EL3	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización	EUR	1 participación	1 centésima de participación	Participación reservada a los OIC subordinados gestionados por el Grupo Amundi
Participación O-C/D	FR0014000EM1	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad gestora <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad gestora	EUR	1 participación	1 centésima de participación	Participación reservada a los OIC subordinados gestionados por el Grupo Amundi
Participación P-C	FR0014000EB4	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización	EUR	1 participación	1 centésima de participación	Todos los suscriptores
Participación P-C/D	FR0014000EC2	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad gestora <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u>	EUR	1 participación	1 centésima de participación	Todos los suscriptores

		Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad gestora				
Participación R-C	FR0014000ED0	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización	EUR	1 participación	1 centésima de participación	Reservada a los inversores con suscripción directa o a través de intermediarios que presten un servicio de gestión de carteras bajo mandato y/o de asesoramiento sobre inversiones financieras que no les permita conservar retrocesiones contractualmente o en virtud del reglamento MiFID II o de un reglamento nacional
Participación R-C/D	FR0014000EE8	<u>Aplicación del resultado neto:</u> Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad gestora <u>Aplicación de las plusvalías netas realizadas:</u> Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad gestora	EUR	1 participación	1 centésima de participación	Reservada a los inversores con suscripción directa o a través de intermediarios que presten un servicio de gestión de carteras bajo mandato y/o de asesoramiento sobre inversiones financieras que no les permita conservar retrocesiones contractualmente o en virtud del reglamento MiFID II o de un reglamento nacional

- **Indicación del lugar donde puede obtenerse el último informe anual y el último resumen periódico:**

Los documentos anuales más recientes y la composición de los activos se envían en un plazo de ocho días hábiles a aquellos partícipes que lo soliciten por escrito a:

BFT Investment Managers (BFT IM)

Sociedad anónima, autorizada por la AMF con el número GP 98026 como sociedad gestora de- 90 boulevard Pasteur – 75015 París

Puede obtener más información dirigiéndose a su interlocutor habitual.

El sitio web de la AMF, www.amf-france.org, contiene información adicional relativa a la lista de documentos reglamentarios y al conjunto de disposiciones relativas a la protección de los inversores.

II - ACTORES

► Sociedad gestora:

BFT Investment Managers (BFT IM)

90 boulevard Pasteur - 75015 París

► Depositario y gestor del pasivo:

CACEIS BANK, Sociedad Anónima

Domicilio social: 1-3, Place Valhubert - 75013 París

Principal actividad: Banco y prestatario de servicios de inversión autorizado por el Comité de Establecimiento de Crédito y Empresas de Inversiones (CECEI) el 1 de abril de 2005

Por lo que se refiere a las misiones normativas y que le encomienda contractualmente la sociedad gestora, la actividad principal del depositario es la custodia de los activos del OICVM, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora y el control de los flujos de liquidez del OICVM.

El depositario y la sociedad gestora pertenecen al mismo grupo, por lo que, de acuerdo con la normativa aplicable, han establecido una política de identificación y prevención de conflictos de intereses. Si no puede evitarse un conflicto de intereses, la sociedad gestora y el depositario tomarán todas las medidas necesarias para gestionar, supervisar y notificar dicho conflicto de intereses.

La descripción de las funciones delegadas del depositario, la lista de los delegados y subdelegados del depositario y la información sobre cualquier conflicto de intereses que pueda surgir de estas delegaciones están disponibles en su sitio web www.caceis.com o de forma gratuita previa solicitud por escrito. Los partícipes tienen a su disposición información actualizada previa solicitud.

► **Entidad a cargo de la centralización de las órdenes de suscripción y de reembolso por delegación de la sociedad gestora:**

CACEIS BANK, Sociedad Anónima

Domicilio social: 1-3, Place Valhubert - 75013 París

Principal actividad: Banco y prestatario de servicios de inversión autorizado por el Comité de Establecimiento de Crédito y Empresas de Inversiones (CECEI) el 1 de abril de 2005

El depositario se encarga asimismo, por delegación de la sociedad gestora, de la gestión del pasivo del OICVM, que abarca la centralización de las órdenes de suscripción y de reembolso de las participaciones, así como el mantenimiento contable de las emisiones de las participaciones.

► **Auditor:**

Cabinet Jean-Paul FOUCAULT

229 boulevard Pereire

75017 París

Representado por el Sr. Jean-Paul Foucault

► **Entidades comercializadoras:**

BFT IM, Groupe Crédit Agricole, conjunto de agencias de las cajas regionales de Crédit Agricole et agencias LCL- Le Crédit Lyonnais de Francia

La lista de entidades comercializadoras no es exhaustiva en la medida en que, principalmente, el OICVM ha sido admitido a la circulación en Euroclear. Por lo tanto, ciertas entidades comercializadoras pueden no haber sido autorizadas por la sociedad gestora o pueden serle desconocidas.

► **Gestor contable por delegación:**

CACEIS Fund Administration, Sociedad Anónima

Domicilio social: 1-3, Place Valhubert - 75013 París

CACEIS Fund Administration es la entidad del grupo Crédit Agricole especializada en las funciones de gestión administrativa y contable de los OIC para clientes internos y externos al grupo. Como tal, CACEIS Fund Administration ha sido designado por Amundi Asset Management como gestor contable por delegación para las tareas de valoración y administración contable del OIC.

III - MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

1. Características generales

► **Características de las participaciones:**

- **Naturaleza del derecho vinculado a la categoría de las participaciones:**

Cada partícipe posee un derecho de copropiedad sobre los activos del fondo de inversión proporcional al número de participaciones en propiedad.

- **Inscripción en un registro o especificación de las formas de gestión del pasivo:**

En lo relativo a la gestión del pasivo del fondo, las funciones de centralización de las órdenes de suscripción y reembolso, así como de administración de cuentas emisor de las participaciones son llevadas a cabo por el depositario en relación con la sociedad Euroclear France, que ha admitido el fondo.

Inscripción en el registro del gestor del pasivo de las participaciones inscritas nominativas administradas.

- **Derecho de voto:**

Las participaciones no implican derecho de voto alguno, tomando las decisiones la sociedad gestora. Se recuerda que se facilita a los partícipes información sobre las modificaciones del funcionamiento del fondo ya sea individualmente, por medios escritos, o cualquier otro medio conforme a la normativa vigente.

- **Forma de las participaciones:**

Nominativas o al portador

- **Decimalización:**

Para la participación I-C, las suscripciones se efectúan en milésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en milésimas de participación.

Para la participación I-C/D, las suscripciones se efectúan en milésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en milésimas de participación.

Para la participación O-C, las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

Para la participación O-C/D, las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

Para la participación P-C, las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

Para la participación P-C/D, las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

Para la participación R-C, las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

Para la participación R-C/D, las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

► **Fecha de cierre del ejercicio contable:** último día de negociación bursátil del mes de junio

► **Fecha de cierre del primer ejercicio contable:** último día de negociación bursátil del mes de junio de 2022

► **Denominación de la divisa de contabilidad:** EUR

► **Régimen fiscal:**

El OICVM, como tal, no tributa. No obstante, los partícipes pueden estar sujetos a tributación en concepto de ingresos distribuidos por el OICVM, si se diera el caso, o cuando cedan los títulos de este. El régimen fiscal aplicable a las cantidades distribuidas por el OICVM o a las plusvalías o minusvalías latentes o realizadas por el OICVM depende de la normativa fiscal aplicable a la situación particular del inversor, de su residencia fiscal y/o de la jurisdicción de inversión del OICVM.

Si el inversor tiene dudas acerca de su situación fiscal, debe consultar con un asesor o un profesional. Algunos de los ingresos distribuidos por el OICVM a no residentes en Francia son susceptibles de soportar en este Estado una retención en origen.

Consideraciones sobre la fiscalidad estadounidense

El dispositivo "*Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)*" de la Ley estadounidense HIRE (*Hire Incentive to Restore Employment*) exige que las instituciones financieras no estadounidenses (establecimiento financiero extranjero o "FFI") comuniquen al IRS (la agencia tributaria de Estados

Unidos) información financiera relativa a los activos en poder de residentes fiscales estadounidenses fuera del país.

De acuerdo con el reglamento FATCA, los valores estadounidenses en poder de cualquier institución financiera que no se adhiera a las disposiciones de la ley FATCA o que se califique como no conforme con el dispositivo de esta última, estarán sujetos a una retención en origen del 30 % sobre (i) determinadas fuentes de ingresos en Estados Unidos, y (ii) los ingresos brutos de la venta o cesión de activos estadounidenses.

El OIC entra dentro del ámbito de aplicación de la FATCA y, como tal, puede solicitar determinada información a los partícipes que es obligatoria.

Estados Unidos ha formalizado un acuerdo intergubernamental con varios gobiernos para la aplicación de la ley FATCA. A este respecto, los gobiernos francés y estadounidense han firmado un acuerdo intergubernamental ("IGA").

El OIC cumple con el "modelo 1 de IGA" suscrito entre Francia y Estados Unidos. El OIC (ni ningún subfondo) no espera estar sujeto a una retención en origen FATCA.

La ley FATCA exige que el OIC recopile determinada información sobre la identidad (incluidos los detalles sobre derechos de propiedad, tenencia y distribución) de los titulares de cuentas residentes fiscales en Estados Unidos, entidades que controlan a los residentes fiscales en Estados Unidos y a los no residentes fiscales en dicho país que no cumplen las disposiciones de la FATCA o que no proporcionan la información exacta, completa y precisa que exige el IGA.

A este respecto, cada partícipe potencial se compromete a proporcionar toda la información que le solicite (incluido, entre otros, su número GIIN) el OIC, su entidad delegada o el comercializador.

Los partícipes potenciales informarán inmediatamente al OIC, a su entidad delegada o al comercializador por escrito de cualquier cambio en las circunstancias en su estatus FATCA o en su número GIIN.

En el marco del IGA, esta información debe ser comunicada a las autoridades fiscales francesas, que a su vez pueden compartirla con el IRS u otras autoridades fiscales.

Los inversores que no hayan documentado adecuadamente su estatus FATCA o que se hayan negado a comunicar dicho estatus o la información necesaria en los plazos requeridos pueden ser calificados como "en rebeldía" y ser objeto de una declaración por parte del OIC o de su sociedad gestora a las autoridades fiscales o gubernamentales competentes.

Con el objetivo de evitar los posibles efectos resultantes del mecanismo "*Foreign Passthru Payment*: pago intermediario extranjero" y de impedir toda retención en origen sobre dichos pagos, el OIC o su entidad delegada se reserva el derecho a prohibir toda suscripción en el OIC o la venta de participaciones

¹ El término "contribuyente "persona estadounidense"" en virtud del Código tributario de Estados Unidos hace referencia a una persona física ciudadana de o residente en Estados Unidos, una sociedad de personas o mercantil constituida en Estados Unidos o en virtud de la legislación federal estadounidense o de uno de los Estados federados estadounidenses, un fideicomiso si (i) un tribunal ubicado en Estados Unidos tiene facultad, por ley, para dictar órdenes o sentencias con respecto a prácticamente todas las cuestiones relacionadas con la administración del fideicomiso, y si (ii) una o más personas estadounidenses ostentan un derecho de control sobre todas las decisiones sustanciales del fideicomiso o el patrimonio de una persona fallecida que haya sido ciudadana de o residente en Estados Unidos.

o acciones a cualquier FFI No participante "NPFFI"², en particular, cuando dicha prohibición se considere legítima y esté justificada por la protección de los intereses generales de los inversores en el OIC.

El OIC y su representante legal, el depositario del OIC y el agente de transferencias se reservan el derecho, de forma discrecional, a impedir o reparar la adquisición y/o la tenencia directa o indirecta de participaciones o acciones del OIC por cualquier inversor que pudiera infringir las leyes y reglamentos aplicables, o cuando la presencia de dicho inversor en el OIC pudiera tener consecuencias adversas para el OIC o para otros inversores, incluidas, entre otras, las sanciones FATCA.

A tal efecto, el OIC podrá rechazar toda suscripción o exigir el reembolso obligatorio de las participaciones o acciones del OIC en las condiciones previstas en el reglamento o en los estatutos del OIC⁽³⁾.

La ley FATCA es relativamente nueva y su aplicación está en proceso de desarrollo. Si bien la información anterior resume la visión actual de la sociedad gestora, esta puede ser incorrecta, o la manera en que se implanta la ley FATCA podría cambiar y someter así a algunos o a todos los inversores a la retención en origen del 30 %.

Estas disposiciones no constituyen un análisis completo de todas las normas y consideraciones tributarias ni un asesoramiento fiscal, y no pueden considerarse una lista completa de todos los posibles riesgos fiscales inherentes a la suscripción o la tenencia de participaciones del FI. Los inversores deben consultar con su asesor habitual la fiscalidad y las posibles consecuencias de la suscripción, la tenencia o el reembolso de participaciones o acciones en virtud de las leyes a las que puedan estar sujetos y, en particular, sobre la aplicación del régimen de declaración o de retención en origen en relación con la ley FATCA respecto de sus inversiones en el OIC.

Intercambio automático de información fiscal (reglamento CRS):

Francia ha firmado acuerdos multilaterales para el intercambio automático de información relativa a las cuentas financieras, basados en las "Normas Comunes de Declaración" ("NCD/CRS") adoptadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Según la ley relativa a las CRS, el OIC o la sociedad gestora debe facilitar a las autoridades fiscales locales determinada información sobre los accionistas no residentes en Francia. Esta información se comunica posteriormente a las autoridades fiscales competentes.

La información que se ha de comunicar a las autoridades tributarias incluye datos como el nombre,

² NPFFI o FFI No participante = institución financiera que se niega a cumplir con la ley FATCA ya sea negándose a firmar un contrato con el IRS o negándose a identificar a sus clientes o a informar a las autoridades.

³ Este poder también se extiende a toda otra persona (i) que parezca incumplir directa o indirectamente las leyes y normativas de cualquier país o autoridad gubernamental, o (ii) que podría, en opinión de la sociedad gestora del fondo, provocar efectos perjudiciales al fondo que de otro modo no habría sufrido ni soportado

la dirección, el número de identificación fiscal (NIF), la fecha de nacimiento, el lugar de nacimiento (si figura en los registros de la institución financiera), el número de cuenta, el saldo de la cuenta o el valor a finales de año, en su caso, y los pagos registrados en la cuenta durante el año natural).

Cada inversor se compromete a proporcionar al OIC, a la sociedad gestora o a sus distribuidores la información y la documentación exigidas por la ley (incluida, sin limitación, su autocertificación), así como cualquier documentación adicional razonablemente solicitada que pueda ser necesaria para cumplir sus obligaciones de declaración en virtud de las normas CRS.

En los sitios web de la OCDE y de las autoridades fiscales de los Estados signatarios del acuerdo se puede encontrar más información sobre las normas CRS.

Cualquier partícipe que no cumpla con las peticiones de información o documentos del OIC: (i) podrá ser considerado responsable de las sanciones impuestas al OIC que sean atribuibles a la ausencia de presentación de la documentación solicitada por el accionista, o que proporcione una documentación incompleta o incorrecta, y (ii) se comunicará a las autoridades fiscales competentes que no ha proporcionado la información necesaria para la identificación de su residencia fiscal y su número de identificación fiscal.

2. Disposiciones particulares

► Código ISIN:

Participación I - C	Participación I - C/D	Participación O - C	Participación O - C/D	Participación P - C	Participación P - C/D	Participación R - C	Participación R - C/D
FR0014000EJ7	FR0014000EK5	FR0014000EL3	FR0014000EM1	FR0014000EB4	FR0014000EC2	FR0014000ED0	FR0014000EE8

► Clasificación: Obligaciones y otros instrumentos de deuda denominados en euros

► Objetivo de gestión:

El objetivo de gestión del fondo es lograr, en el horizonte de inversión de la cartera, una rentabilidad neta anualizada:

- para la participación I, un 2,17 % superior a la del bono del Tesoro francés con vencimiento el 10/2027 (OAT 10/2027 + 2,75 %), después de tener en cuenta los gastos de funcionamiento y de gestión;
- para la participación O, un 2,27 % superior a la del bono del Tesoro francés con vencimiento el 10/2027 (OAT 10/2027 + 2,75 %), después de tener en cuenta los gastos de funcionamiento y de gestión;
- la participación P, un 1,92 % superior al bono del Tesoro francés con vencimiento el 10/2027 (OAT 10/2027 + 2,75 %), después de tener en cuenta los gastos de funcionamiento y de gestión;
- para la participación R, un 2,12 % superior a la del bono del Tesoro francés con vencimiento el 10/2027 (OAT 10/2027 + 2,75 %), después de tener en cuenta los gastos de funcionamiento y de gestión; Además, el fondo pretende conseguir una reducción mínima del 30 % de las emisiones de carbono en comparación con su universo de inversión.

Este objetivo de rentabilidad neta anualizada se basa en las hipótesis de mercado utilizadas por la sociedad gestora; en caso de que la tasa de impago registrada en la cartera sea superior a la tasa de impago implícita calculada sobre la base de los precios de mercado, cabe la posibilidad de que no se alcance el objetivo de gestión.

En el caso de una rebaja de la calificación financiera o de carbono de los emisores más marcada de lo previsto, que provoque una desinversión para respetar la estrategia del fondo, el coste de la reinversión o unas condiciones de mercado menos favorables también pueden impedir alcanzar el objetivo de gestión.

► **Indicador de referencia:**

Teniendo en cuenta el objetivo de gestión, la rentabilidad del fondo no puede compararse a la de un índice de referencia pertinente.

► **Estrategia de inversión:**

Principales características de gestión del OICVM:

Horquilla de sensibilidad a los tipos de interés	[0;7]
Exposición a instrumentos de renta fija (excluido el mercado monetario)	Del 51 % al 100 % De los cuales, bonos "especulativos de alto rendimiento" del 0 % al 100 % De los cuales, bonos <i>Investment Grade</i> del 0 % al 100 %

La horquilla de sensibilidad a los diferenciales de crédito de su fondo puede divergir notablemente de la horquilla de sensibilidad a los tipos de interés antedicha, debido principalmente a las inversiones en el mercado de crédito.

1. Estrategias utilizadas

El Fondo tiene un objetivo de inversión sostenible en el sentido del artículo 9 del Reglamento de Divulgación. El OIC está sujeto a un riesgo de sostenibilidad tal y como se define en el perfil de riesgo.

La estrategia de inversión del fondo consiste en la selección de deuda pública o corporativa denominada "especulativa de alto rendimiento" emitida principalmente por empresas con domicilio social en países de la Unión Europea o en otros países de la OCDE, denominada en euros.

El fondo tiene una estrategia de *carry* que consiste en invertir principalmente en bonos y otros títulos de deuda denominados "especulativos de alto rendimiento" y mantenerlos hasta su vencimiento. El equipo de gestión identifica las mejores oportunidades a través de un filtro cuantitativo seguido de un análisis fundamental, combinado con un enfoque temático de reducción de las emisiones de carbono durante la vida del fondo (toneladas de CO₂ emitidas por millón de euros invertidos).

La estrategia de gestión incluye un objetivo de reducción de las emisiones de carbono del fondo (cuantificado en toneladas de equivalente de CO₂ por millón de euros invertidos) que debe ser un 30 % inferior a la huella de carbono de su universo de inversión (el universo de inversión es el del índice ICE BofA BB-B Global High Yield). Para ello, el equipo de gestión procede en varias etapas: cálculo de las emisiones de carbono del universo de inversión; selección de los sectores de actividad y de las empresas emisoras de bonos, teniendo en cuenta sus emisiones de carbono para alcanzar el objetivo fijado; cálculo de la emisión final de carbono de la cartera y seguimiento activo de los emisores en el tiempo y del objetivo de reducción fijado.

Si, a raíz de un deterioro de una o varias líneas, deja de respetarse el umbral del 30 %, el equipo de gestión tendrá que vender títulos para volver al objetivo mínimo del 30 %. La cobertura mínima de la huella de carbono será del 90 % de la cartera.

Medición de la huella de carbono

La medición de las emisiones de gases de efecto invernadero (expresadas en equivalente de emisiones de CO₂) de una empresa puede realizarse distinguiendo tres subconjuntos (o "Alcances"):

- El Alcance 1 alude a las emisiones directas de las empresas (como el consumo de combustible);
- El Alcance 2 alude a las emisiones indirectas por la actividad de la empresa (por ejemplo, el consumo de combustible del proveedor de electricidad);
- El Alcance 3 alude a las emisiones indirectas por el uso de los productos vendidos (como el consumo de fueloil por parte del proveedor de electricidad del cliente debido al uso del producto). Con los datos actuales disponibles, las emisiones de CO₂ de Alcance 3 son de difícil e incompleta accesibilidad y solo pueden estimarse. Estas estimaciones corren por cuenta del proveedor de datos.

La fuente de los datos en los que se basa el cálculo de la huella de carbono es la empresa Trucost (www.trucost.com).

En cuanto a las emisiones de gases de efecto invernadero, nuestro ámbito de análisis incluye las siguientes emisiones:

- Alcance 1: emisiones directas relacionadas con la actividad de la empresa
- Alcance 2: emisiones indirectas procedentes de la compra de energía (electricidad, calor, etc.)
- una parte del Alcance 3 correspondiente a las emisiones indirectas vinculadas a los proveedores de primer nivel ("Alcance 3 *upstream first tier*").

En ausencia de datos proporcionados por Trucost para un emisor determinado, la dirección se basa en una estimación de la huella de carbono correspondiente a la media de las huellas de carbono de los emisores de su sector sobre el universo total de datos proporcionados por Trucost. El desglose sectorial se basa en los MSCI de nivel 2 (24 sectores hasta la fecha). Este enfoque nos permite garantizar una cobertura mínima de la huella de carbono del 90 % de la cartera.

Limitaciones del enfoque:

El enfoque temático no excluye *a priori* ningún sector de actividad. Por tanto, todos los sectores económicos están representados en este enfoque y el fondo puede estar expuesto a algunos sectores controvertidos. Para limitar los posibles riesgos extrafinancieros de estos sectores, el fondo también aplica la política de exclusión de Amundi sobre el carbón y el tabaco[1], así como la política de implicación del grupo. Esta última pretende, por un lado, dialogar con las empresas para mejorar sus prácticas ESG y, por otro, integrar mejor su exposición a los riesgos ESG.

El uso de una estimación de emisiones de carbono para determinados emisores implica que la huella de carbono de estos emisores y la huella de carbono global del fondo pueden estar sobreestimadas o infraestimadas. El objetivo del fondo no es reducir su huella en términos absolutos, sino solo en relación con su universo de inversión.

Secuencia de las fases del proceso de inversión:

La gestión del Fondo se basa en un riguroso proceso de inversión para la selección de la calidad crediticia de emisores y valores.

El proceso de selección de los emisores y la diversificación de los valores dentro del universo de inversión se realiza sobre la base de:

- un examen sistemático de diversos indicadores fundamentales y cuantitativos (tamaño de la emisión, calificación, vencimiento, riesgo país, sector, etc.)
- estudios realizados por un equipo de expertos internos dedicados específicamente al equipo de gestión del crédito. Estos estudios proporcionan un análisis fundamental de cada emisor y se centran en el análisis financiero y la capacidad de los emisores para reembolsar sus deudas. Algunas ratios (ratio de solvencia, nivel de endeudamiento de la empresa) completan estos estudios y permiten afinar las decisiones. Estos dos pasos complementarios llevan a los gestores a buscar los mejores perfiles de riesgo/remuneración de los títulos.
- el cálculo sistemático de la huella de carbono de cada emisor seleccionado sobre la base del cálculo anterior, con el fin de cumplir un objetivo de reducción de las emisiones de carbono del fondo (toneladas de equivalente de CO₂ por millón de euros invertidos) que sea al menos un 30 % inferior a su universo de inversión.
- herramientas de control de riesgos.

El equipo de gestión optimiza la construcción de la cartera en lo que se refiere a la planificación de la inversión y a las normas de diversificación del riesgo.

En las inversiones se aplican normas de diversificación y ponderación del riesgo de crédito con el fin de limitar la exposición del fondo a un emisor, por peso en el patrimonio neto y por sector, según criterios vinculados a las características específicas del emisor (riesgo de emisor y/o de liquidez, vencimiento, calificación, etc.); también se tienen en cuenta los criterios relacionados con el entorno del mercado. Así, los gestores construyen la cartera buscando la diversificación de los títulos (cada emisor de los denominados bonos "especulativos de alto rendimiento" estará limitado al 3 % del activo). El proceso de análisis y selección de valores se basa, por lo tanto, en un enfoque *bottom-up* (microeconómico) en coordinación con los departamentos de análisis de crédito.

Desde el momento de su constitución, el fondo se invertirá, en función de las oportunidades del mercado, en bonos públicos y/o privados que cumplan los criterios definidos en el folleto. Durante el periodo de suscripción, el equipo de gestión utilizará instrumentos monetarios para colocar la parte aún sin invertir de la cartera.

La utilización de estos instrumentos está autorizada hasta el 100 % del patrimonio neto del Fondo durante los periodos de lanzamiento y de desinversión.

Una vez creada la cartera, es posible que el equipo de gestión aproveche oportunidades en el mercado de primario o secundario de renta fija en función de sus expectativas de evolución en la calidad de los emisores. Por tanto, podrá realizar arbitrajes encaminados a mejorar la tasa de rendimiento de la cartera o su perfil de riesgo potencial, en función de las nuevas oportunidades del mercado y de los emisores, cuyo análisis fundamental pueda cuestionarse, sin que por ello se modifique significativamente las características de vencimiento del Fondo. La cartera podrá invertir en bonos contingentes convertibles hasta un 10 % como máximo del patrimonio neto.

Los valores adquiridos durante la vida de la cartera deberán respetar los mismos criterios de calificación y vencimiento que los valores adquiridos cuando se creó la cartera. El motivo es la preservación de las características generales de la cartera.

Cuando el equipo de gestión considere que las condiciones de mercado son desfavorables, el fondo podrá invertirse en deuda pública o corporativa de alta calidad y/o en productos del mercado monetario, de forma totalmente discrecional.

Al vencimiento del fondo, la sociedad gestora decidirá, en función de la situación de los mercados de renta fija en ese momento, liquidar el fondo o proponer la reinversión en nuevos títulos de deuda, previa autorización de la AMF. En la fase de desinversión, podrá recurrir a instrumentos monetarios hasta el 100 % del patrimonio neto del fondo.

La horquilla de sensibilidad a los tipos de interés en la que se gestiona el fondo va de 0 a 7.

2- La gestión del fondo se basa en un riguroso proceso de inversión para la selección de la calidad crediticia de emisores y valores.

El proceso de selección de los emisores y la diversificación de los valores dentro del universo de inversión se realiza sobre la base de:

- estudios realizados por un equipo de expertos internos dedicados específicamente al equipo de gestión del crédito
- un examen sistemático de diversos indicadores fundamentales y cuantitativos;
- herramientas de control de riesgos

El equipo de gestión optimiza la construcción de la cartera en lo que se refiere a la planificación de la inversión y a las normas de diversificación del riesgo.

En las inversiones se aplican normas de diversificación y ponderación del riesgo de crédito con el fin de limitar la exposición del fondo a un emisor, por peso en el patrimonio neto y por sector, según criterios vinculados a las características específicas del emisor (riesgo de emisor y/o de liquidez, vencimiento, calificación, etc.); también se tienen en cuenta los criterios relacionados con el entorno del mercado.

El proceso de análisis y selección de valores se basa, por lo tanto, en un enfoque *bottom-up* (microeconómico) en coordinación con los departamentos de análisis de crédito.

Desde el momento de su constitución, el fondo se invertirá, en función de las oportunidades del mercado, en bonos públicos y/o privados que cumplan los criterios definidos en el folleto. Durante el periodo de suscripción, el equipo de gestión utilizará instrumentos monetarios para colocar la parte aún sin invertir de la cartera.

La utilización de estos instrumentos está autorizada hasta el 100 % del patrimonio neto del fondo.

Una vez constituida la cartera, el equipo de gestión llevará a cabo arbitrajes encaminados a mejorar la tasa de rendimiento de la cartera, tal como se ha indicado anteriormente.

Al vencimiento del fondo, la sociedad gestora decidirá, en función de la situación de los mercados de renta fija en ese momento, liquidar el fondo o proponer la reinversión en nuevos títulos de deuda, previa autorización de la AMF. En la fase de desinversión, podrá recurrir a instrumentos monetarios hasta el 100 % del patrimonio neto del fondo.

2. Descripción de los activos utilizados (excepto los derivados)

Renta variable

El fondo no busca exponerse a la renta variable. Sin embargo, puede presentar exposición a esta clase de activos hasta un máximo del 10 % del patrimonio neto a resultas de la inversión en bonos contingentes convertibles.

Instrumentos del mercado de renta fija

La elección de los emisores de títulos de deuda negociables o bonos depende de un análisis fundamental dentro de un universo claramente identificado de emisores y valores. Los valores incluidos en la cartera se seleccionarán según el criterio del equipo de gestión y respetando la política interna de seguimiento del riesgo de crédito de la sociedad gestora.

A fin de seleccionar los valores, BFT Investment Managers no se basa ni exclusiva ni automáticamente en las calificaciones emitidas por las agencias de calificación, sino que fundamenta su convicción de compra y venta de un valor en los conocimientos especializados de los equipos de Amundi Asset Management para el análisis de crédito y sus propios análisis.

A título informativo, el equipo de gestión podrá recurrir, especialmente, a valores que disfruten de calificaciones como las descritas a continuación.

El fondo podrá invertir:

- hasta el 100 % de su patrimonio neto en los siguientes valores de renta fija:
 - bonos de tipo de interés fijo,
 - bonos de tipo de interés variable,
 - bonos indexados o revisables,
 - bonos cubiertos ("*covered bond*"),
 - títulos participativos, títulos subordinados,
 - deuda pública o corporativa denominada "especulativa de alto rendimiento" con calificaciones de BB+ a B Standard & Poor's y Fitch, o de Ba1 a B3 de Moody's, o que la sociedad gestora de cartera considere equivalentes,
 - deuda pública o corporativa de alta calidad (la calificación puede variar entre AAA y BBB- de Standard & Poor's y Fitch, o Aaa a Baa3 de Moody's, o que la sociedad gestora de cartera considere equivalentes),
- bonos sin calificación.
- hasta el 10 % de su patrimonio neto en títulos subordinados, incluidos los complejos (bonos contingentes convertibles, conocidos como "*Coco's*").

El universo de inversión está compuesto principalmente por emisores con domicilio social en países de la Unión Europea o de la OCDE. La proporción de valores emitidos en países emergentes está limitada al 20% del patrimonio.

Los títulos están denominados principalmente en euros, entre el 51 % y el 100 % del patrimonio neto. Pueden estar denominados en otras monedas hasta un máximo del 10 % del patrimonio neto del fondo. El riesgo de cambio se cubre sistemáticamente; sin embargo, debido a la imperfección de las coberturas, puede existir un riesgo de cambio residual del 2 % del patrimonio neto.

- Instrumentos del mercado monetario

Con excepción de las fases de inversión (creación del fondo) y desinversión (vencimiento del fondo), y salvo en los casos en que las condiciones del mercado sean consideradas desfavorables por el gestor, las categorías de instrumentos del mercado monetario utilizadas, hasta el 10 % del patrimonio neto, serán las siguientes: Certificados de depósito, instrumentos de renta fija negociables (TCN) y similares de derecho francés y extranjero, bonos a medio plazo negociables (BMTN), letras del Tesoro (BTF), bonos del Tesoro con intereses anuales normalizados (BTAN), Euro Commercial Paper (efectos comerciales en euros) y OIC monetarios.

El uso de estos instrumentos se limitará únicamente a la gestión de la liquidez.

Tenencia de acciones o participaciones de otros OIC o fondos de inversión

El fondo puede tener hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de los OIC o fondos de inversión siguientes:

- ☒ OICVM franceses o extranjeros⁽¹⁾
- ☒ FIA franceses o europeos, o fondos de inversión que cumplan los criterios fijados por el Código Monetario y Financiero francés ⁽²⁾

Estos OIC y fondos de inversión pueden invertir hasta el 10 % de su patrimonio en OICVM, FIA o fondos de inversión. Pueden ser gestionados por la sociedad gestora o una sociedad vinculada. El perfil de riesgo de estos OIC es compatible con el del OICVM.

(1) hasta el 100 % en total del patrimonio neto (máximo reglamentario)

(2) hasta el 30% en total del patrimonio neto (máximo reglamentario)

3. Descripción de los derivados utilizados

La utilización de instrumentos financieros a plazo, condicionados o no, forma parte integrante del proceso de inversión por sus ventajas en materia de liquidez y/o su relación coste-eficiencia. Permiten intervenir rápidamente en la sustitución de títulos en circulación, sobre todo con motivo de movimientos de fondos vinculados a suscripciones/reembolsos o en caso de circunstancias concretas, como fluctuaciones importantes de los mercados.

Sin embargo, se trata de un componente no esencial de un proceso basado en el análisis fundamental.

Información relativa a las contrapartes de los contratos derivados negociados en mercados extrabursátiles (OTC):

BFT IM se basa en la experiencia de Amundi Intermédiation en el marco de una prestación de servicios respecto de la selección de contrapartes.

Amundi Intermédiation ofrece a BFT IM una lista indicativa de contrapartes, cuya aptitud ha sido previamente validada por el Comité de Riesgo de Crédito de Amundi (grupo), sobre aspectos de riesgo de contrapartes.

A continuación, esta lista es validada por BFT IM durante un comité específico, el "Comité de brókeres". El objetivo del Comité de brókeres es:

- Realizar un seguimiento de los volúmenes (intermediación de acciones e importe neto para los demás productos) por intermediario/contraparte, por tipo de instrumento y por mercado, cuando proceda;
- Dar una opinión sobre la calidad de los servicios de la mesa de negociación de Amundi Intermédiation;

- Llevar a cabo una revisión de los corredores y las contrapartes, y establecer una lista de los mismos para el próximo periodo. BFT IM puede decidir reducir la lista, o pedir que se amplíe. Toda propuesta de ampliación de la lista de contrapartes por parte de BFT en la reunión del comité o en una fecha posterior se presenta de nuevo al Comité de Riesgo de Crédito de Amundi para su análisis y aprobación.

El Comité de brókeres está compuesto por el director de BFT IM, los directores de Gestión, los representantes de la mesa de negociación de Amundi Intermédiation, el responsable de Control de Riesgos y el responsable de Cumplimiento normativo.

- Naturaleza de los mercados de intervención:

- ☒ regulados
- ☒ organizados
- ☒ extrabursátiles

- Riesgos en los que el gestor desea invertir:

- ☐ renta variable
- ☒ renta fija
- ☒ divisas
- ☒ crédito
- ☐ volatilidad

- Naturaleza de las intervenciones (todas las operaciones deben limitarse a la realización del objetivo de gestión):

- ☒ cobertura
- ☒ exposición
- ☒ arbitraje
- ☐ otra naturaleza

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- ☒ futuros: sobre divisas, sobre tipos,
- ☒ opciones: sobre tipo de cambio, sobre tipos de interés,
- ☒ swaps: de divisas, de tipos de interés,
- ☒ cambio a plazo: compra de divisas a plazo, venta de divisas a plazo
- ☒ derivados de crédito: Seguros de riesgo de impago (*Credit Default Swap*, CDS), ITRAXX, CDX
- ☐ otra naturaleza

- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

- ☒ cobertura del riesgo de cambio

- ☒ reconstrucción de una exposición sintética a activos
- ☐ aumento de la exposición al riesgo de tipos de interés

Los contratos a plazo se utilizan para:

(i) la compra y venta como sustitutos de bajo coste y líquidos de los títulos en circulación de cara a ajustar la exposición general de la cartera a los mercados de renta fija o renta variable, por una parte, y la asignación geográfica entre los distintos países, por otra.

Las opciones sobre los mercados a plazo de tipos de interés consisten en:

- (i) posiciones largas y/o cortas en opciones para proteger la cartera de un aumento de la volatilidad del mercado
- (ii) posiciones en "diferencial" (compra y venta de una opción del mismo tipo) para exponer la cartera a la disminución de la volatilidad de los mercados o, de manera direccional, a los cambios en los mercados monetarios (contratos de Euríbor y Eurodólares). Las posibles posiciones cortas netas de opciones se vigilan en tiempo real con las herramientas de gestión del *front-office* y se contabilizan "en delta" en la ratio de compromisos fuera de balance.

Las opciones de tipos de cambio se utilizan para ajustar la asignación a divisas de la cartera (gestión del riesgo de cambio) mediante la cobertura de la exposición de la cartera. Las posibles posiciones cortas netas de opciones se vigilan en tiempo real con las herramientas de gestión del *front-office* y se contabilizan "en delta" en la ratio de compromisos fuera de balance.

Los *swaps* de tipos de interés se utilizan como sustituto de los títulos en circulación para exponer o cubrir la cartera a los cambios en los tipos de interés cuando los primeros resultan más interesantes desde el punto de vista financiero que los segundos. El compromiso en este tipo de instrumentos no supera el 100 % del patrimonio neto.

Los *swaps* de tipos de cambio se utilizan ampliamente para gestionar la exposición al riesgo de cambio de la cartera a una divisa.

El OICVM puede suscribir derivados de crédito [*Credit Default Swap* (CDS), índices de CDS (Itraxx, CDX), opciones sobre CDS, CDS sobre entidades, CDS sobre un índice], ya sea para protegerse frente al riesgo de crédito o el incumplimiento de un emisor, o en el marco de estrategias de arbitraje: para anticipar los cambios al alza o a la baja de esos instrumentos (solo los CDS sobre entidades de referencia con una calificación mínima de B- de Standard & Poor's o equivalente pueden ser objeto de una previsión a la baja) o para aprovechar las disparidades respecto de un mismo emisor entre el mercado de riesgo de crédito y el mercado del título o entre dos emisores.

El OICVM podrá suscribir *swaps* de rentabilidad total (*Total Return Swap*) para cubrir la cartera y protegerse frente a los riesgos antedichos. Los activos que posee el OICVM y a los que se refieren los *swaps* de rentabilidad total (*Total Return Swap*) se mantienen a través del depositario.

4. Descripción de los títulos que integran derivados

- Riesgos en los que el gestor desea invertir:

- ☒ renta variable
- ☒ renta fija
- ☐ divisas
- ☒ crédito

- Naturaleza de las intervenciones (todas las operaciones deben limitarse a la realización del objetivo de gestión):

- ☒ cobertura
- ☒ exposición
- ☐ arbitraje

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- ☒ Bonos con opción de venta
- ☒ Bonos con opción de compra
- ☒ Bonos contingentes convertibles: los bonos contingentes son valores subordinados que tienen la particularidad de ser convertibles en acciones ante un suceso desencadenante y un riesgo específico difícil de cuantificar. Este tipo de activos presenta concretamente un riesgo de liquidez.
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura general de la cartera frente a determinados riesgos, valores
 - ☒ reconstrucción de una exposición sintética a activos, a riesgos
 - ☒ exposición al mercado de crédito

5. Depósitos

El OICVM podrá efectuar depósitos con una duración máxima de doce meses. Estos depósitos contribuyen al cumplimiento del objetivo de gestión del OICVM permitiéndole gestionar la tesorería.

6. Empréstitos en efectivo

El OICVM puede encontrarse en una posición deudora a causa de las operaciones vinculadas a sus flujos (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción y reembolso) con un límite del 10 % del patrimonio neto.

7. Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores

* Naturaleza de las operaciones utilizadas:

- ☒ Pactos de recompra y de recompra inversa en relación con el Código Monetario y Financiero francés
- ☒ Préstamos y empréstitos de títulos en relación con el Código Monetario y Financiero francés

Estas operaciones cubrirán todos los activos autorizados excepto los OIC, tal como se describe en el punto 2.

"Activos utilizados (excepto los derivados integrados)". Estos activos son mantenidos en custodia por el depositario.

* Naturaleza de las intervenciones (todas las operaciones deben limitarse a la realización del objetivo de gestión):

- ☒ Gestión de la tesorería
- ☒ Optimización de los ingresos del OICVM
- ☐ Contribución posible al apalancamiento del OICVM

* Nivel de utilización previsto y autorizado:

Hasta el 100 % del patrimonio.

* Apalancamientos posibles: no

* Remuneración: Todo ingreso se incluirá en su totalidad en el fondo.

El compromiso del fondo se limita al 100 % del patrimonio neto.

Resumen de las proporciones utilizadas:

<u>Tipología de operaciones</u>	<u>Pactos de recompra inversa</u>	<u>Pactos de recompra</u>	<u>Préstamos de títulos</u>	<u>Empréstitos de títulos</u>
<u>Proporción máxima del patrimonio neto</u>	100 %	100 %	90 %	20 %
<u>Proporción prevista del patrimonio neto</u>	25 %	25 %	22.5 %	5 %

8. Información relativa a las garantías financieras (compras y cesiones temporales de títulos y/o derivados extrabursátiles, incluidos los swaps de rentabilidad total o TRS):

Naturaleza de las garantías financieras:

En el marco de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores y de las operaciones sobre derivados negociados en mercados extrabursátiles (OTC), el OICVM puede recibir como garantía (denominada colateral) valores y efectivo.

Los valores recibidos como garantía deberán cumplir los criterios definidos por la sociedad gestora.

Deberán ser:

- líquidos,
- transmisibles en todo momento,
- diversificados, de conformidad con las normas de admisibilidad, exposición y diversificación del OICVM,
- emitidos por un emisor que no sea una entidad de la contraparte ni de su grupo.

En el caso de los bonos, además, los valores serán emitidos por emisores de gran calidad situados en la OCDE cuya calificación mínima pueda oscilar entre AAA y BBB- en la escala de Standard & Poor's o con una calificación que la sociedad gestora considere equivalente. Los títulos de deuda deben tener un vencimiento máximo de 50 años.

Los criterios descritos anteriormente se detallan en una política de riesgos que puede consultarse en el sitio web de la sociedad gestora (www.bft-im.com) y que puede estar sujeta a cambios, en particular, en circunstancias excepcionales de mercado.

Pueden aplicarse descuentos al colateral recibido, los cuales tienen en cuenta la calidad del crédito, la volatilidad de los precios de los valores, así como el resultado de las simulaciones de crisis realizadas.

Reutilización del colateral recibido en efectivo:

El colateral recibido en efectivo podrá reinvertirse en depósitos, bonos del Estado, pactos de recompra inversa u OICVM monetarios a corto plazo de conformidad con la política de riesgos de la sociedad gestora.

Reutilización del colateral de títulos recibido:

No autorizado: Los valores recibidos en colateral no podrán venderse, reinvertirse ni utilizarse como garantía.

► **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos experimentarán las evoluciones y los contratiempos de los mercados.

Los principales riesgos incurridos por los partícipes son los siguientes:

- Riesgo de pérdida de capital: se advierte al inversor de que su capital no está garantizado y que, por lo tanto, puede que no lo recupere.
- Riesgo de tipos de interés: se trata del riesgo de depreciación del valor de los instrumentos de renta fija, como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés. Se calcula en términos de sensibilidad. En un periodo de fuerte incremento de los tipos de interés, el valor liquidativo podrá descender de forma perceptible.
- Riesgo de crédito: se trata del riesgo de depreciación del valor de los títulos emitidos por un emisor privado o público, o de incumplimiento de este último. En función del sentido de las operaciones del OICVM, la bajada (en caso de compra) o la subida (en caso de venta) del valor de los títulos de deuda a los que se expone el OICVM puede conllevar un descenso del valor liquidativo.
- Riesgo relacionado con la utilización de títulos "especulativos de alto rendimiento": este OICVM debe ser considerado como parcialmente especulativo y dirigido especialmente a los inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en títulos cuya calificación sea reducida o inexistente. De este modo, la utilización de títulos "especulativos de alto rendimiento" podrá implicar un mayor riesgo de descenso del valor liquidativo.

- Riesgo de liquidez: en el caso particular de que los volúmenes de negociación en los mercados de valores sean muy reducidos, cualquier operación de compraventa podrá acarrear importantes variaciones del mercado.
- Riesgo relacionado con los arbitrajes: el arbitraje es una técnica que consiste en aprovechar las diferencias de precios observadas (o previstas) entre mercados y/o sectores y/o valores y/o divisas y/o instrumentos. En caso de una evolución desfavorable de estos arbitrajes (aumento de las operaciones vendedoras y/o disminución de las operaciones compradoras), el valor liquidativo del OICVM podrá caer.
- Riesgo vinculado a la inversión en valores "emergentes": el fondo podrá invertir en productos de renta fija emitidos por países emergentes o empresas de estos países. Estos valores de deuda ofrecen una liquidez más restringida que aquellos emitidos en los países desarrollados; en consecuencia, la tenencia de estos títulos puede aumentar el nivel de riesgo de la cartera. Como las variaciones a la baja del mercado pueden ser más marcadas y rápidas que en los países desarrollados, el valor liquidativo podrá disminuir con mayor fuerza y rapidez.
- Riesgo vinculado a la utilización de bonos subordinados privados: Se trata del riesgo asociado a las características de pago del título en caso de impago por parte del emisor: el OIC expuesto a un valor subordinado no tendrá prioridad y el reembolso del capital, así como el pago de los cupones estarán "subordinados" al de otros acreedores propietarios de bonos de un rango superior; por lo tanto, el reembolso de su valor puede ser parcial o nulo. El uso de bonos subordinados puede conllevar un riesgo de disminución del valor liquidativo mayor al asociado al resto de bonos del emisor.
- Riesgo específico vinculado al uso de bonos subordinados complejos (contingentes convertibles) (secundario): Se trata, concretamente, de riesgos relacionados con las características de estos títulos: cancelación del cupón, reducción parcial o total del valor del título, conversión del bono en acciones. Estas condiciones pueden ser desencadenadas, total o parcialmente, bien por las ratios financieras del emisor, bien por decisión de este último o de la autoridad reguladora competente. La materialización de alguno de estos riesgos podrá conllevar una disminución del valor liquidativo del OICVM.
- Riesgo de renta variable (secundario): se trata del riesgo de caída de las acciones o los índices de renta variable a los que esté expuesta la cartera.
- Riesgo de utilización de productos complejos: la utilización de productos complejos, como los derivados, puede intensificar las variaciones del valor liquidativo de la cartera.
- Riesgo de cambio (residual): se trata del riesgo de depreciación de las divisas de inversión respecto a la divisa de referencia de la cartera, el euro. En función del sentido de las operaciones del OICVM, la depreciación (en caso de compra) o la apreciación (en caso de venta) de una divisa con respecto al euro podrán conllevar un descenso del valor liquidativo.
- Riesgo de contraparte: el OICVM puede recurrir a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores y/o de derivados extrabursátiles, como los *swaps* de rentabilidad total.

Estas operaciones, formalizadas con una contraparte, exponen al OICVM a un riesgo de impago y/o de incumplimiento del *swap* por parte de la contraparte, que podrá repercutir de forma significativa en el valor liquidativo del OICVM. Este riesgo podría no verse compensado, en su caso, por las garantías financieras recibidas.

- Riesgo de liquidez vinculado a las adquisiciones y cesiones temporales de valores y/o a los *swaps* de rentabilidad total (TRS): el OICVM puede verse expuesto a dificultades de negociación o a la imposibilidad temporal de negociar determinados valores en los que invierte el OICVM o que haya recibido como garantía, en caso de incumplimiento de una contraparte de las operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores y/o de *swaps* de rentabilidad total o TRS.

- Riesgo jurídico: la utilización de adquisiciones y cesiones temporales de valores y/o de *swaps* de rentabilidad total (TRS) puede conllevar un riesgo jurídico, en particular en lo que se refiere a los contratos.

Riesgo de sostenibilidad: se trata del riesgo vinculado a un acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión

► **Suscriptores a los que va dirigido y perfil del inversor típico:**

El fondo está abierto a los suscriptores que deseen exponerse a los mercados de renta fija durante el periodo de inversión recomendado de 7 años y que sean capaces de absorber las pérdidas que puedan derivarse de las estrategias implementadas.

Las participaciones P están destinadas a todos los suscriptores.

Las participaciones I están destinadas a todos los suscriptores, especialmente a las personas jurídicas.

Las participaciones O están reservadas para los OIC subordinados gestionados por el Grupo Amundi.

Las participaciones R están reservadas a los inversores con suscripción directa o a través de intermediarios que presten un servicio de gestión de cartera

bajo mandato y/o de asesoramiento sobre inversiones financieras que no les permita conservar retrocesiones contractualmente o en virtud del reglamento MiFID II o de un reglamento nacional

La duración mínima de inversión recomendada es de 6,5 años. El volumen de inversión razonable en este OICVM para cada inversor dependerá de la situación personal de este. Para determinarlo, debe tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y la duración de inversión recomendada, así como su deseo de asumir riesgos o, por el contrario, de optar por una inversión prudente. También se recomienda diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

Las participaciones de este FI no pueden ofrecerse ni venderse directa o indirectamente en los Estados Unidos de América (incluidos sus territorios y dominios), a una «Persona estadounidense» o en beneficio de la misma, según se define en el reglamento estadounidense «Regulation S» aprobado por la Securities and Exchange Commission («SEC»).(1)

► **Fecha y periodicidad de determinación del valor liquidativo:**

El valor liquidativo se establece cada día de apertura de los mercados Euronext París, excepto los días festivos legales en Francia.

► **Condiciones de suscripción y de reembolso:**

Las solicitudes de suscripciones y reembolsos se centralizan todos los días de determinación del valor liquidativo (D) a las 12:25 h. Estas solicitudes se ejecutan basándose en el valor liquidativo establecido el día D y se calcula el día D+1 hábil.

El periodo de suscripción se cerrará el 31 de diciembre de 2026 a las 12:25 h. El cierre del periodo de suscripción podrá adelantarse por decisión de la sociedad gestora. Asimismo, el periodo de suscripción podrá prorrogarse por decisión de la sociedad gestora. El anuncio del cierre anticipado o de la prórroga del periodo de suscripción se realizará por medio del sitio web de la sociedad gestora: www.bft-im.com.

A partir del final del periodo de suscripción, solo se aceptarán las suscripciones precedidas de un reembolso en el mismo día por el mismo número de participaciones al mismo valor liquidativo por el mismo titular.

Una vez vencido el plazo del 15 de diciembre de 2027, el FI se fusionará, disolverá o transformará tras la aprobación de la AMF. Se informará a los inversores mediante notificación.

Dado que el fondo posee una duración de inversión recomendada de 7 años, es posible que no sea adecuado para aquellos inversores que tengan previsto retirar su aportación antes del 15 de diciembre de 2027.

D	D	D: día de determinación del VL	D+1 hábil	D+1 hábil	D+1 hábil
Centralización antes de las 12:25 h. de las órdenes de suscripción	Centralización antes de las 12:25 h. de las órdenes de reembolso ⁴	Ejecución de la orden, como máximo, el día D	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

⁴ Salvo posible plazo específico pactado con su entidad financiera.

⁴ Por la expresión "Persona estadounidense" se entiende: (a) toda persona física residente en los Estados Unidos de América; (b) toda entidad o sociedad organizada o registrada en virtud de la normativa estadounidense; (c) toda sucesión (o "trust") cuyo albacea o administrador sea una Persona estadounidense; (d) todo fideicomiso en el que uno de los fiduciarios sea una Persona estadounidense; (e) toda agencia o sucursal de una entidad no estadounidense situada en los Estados Unidos de América; (f) toda cuenta gestionada de forma no discrecional (distinta de una sucesión o fideicomiso) por un intermediario financiero u otro representante autorizado, constituido o (si se trata de una persona física) residente en los Estados Unidos de América; (g) toda cuenta gestionada de forma discrecional (distinta de una sucesión o fideicomiso) por un intermediario financiero u otro representante autorizado, constituido o (si se trata de una persona física) residente en los Estados Unidos de América; y (h) toda entidad o sociedad, cuando esté (i) organizada o constituida según las leyes de un país distinto de los Estados Unidos de América y (ii) establecida por una Persona estadounidense principalmente con el propósito de invertir en valores no registrados según el marco de la Ley de valores de EE. UU. de 1933 (*Securities Act*), en su versión modificada, a menos que esté organizada o constituida y esté en poder de "Inversores acreditados" (según se define dicho término por la "Norma 501 (a)" de la Ley de 1933, en su versión modificada) que no sean personas físicas, sucesiones o "trusts".

Las personas que deseen adquirir o suscribir participaciones certifican mediante la suscripción o la adquisición de participaciones de este FI que no son "Personas estadounidenses". Todo partícipe debe informar inmediatamente a la sociedad gestora del FI en caso de que pase a ser una "Persona estadounidense".

► **Mecanismo de limitación de reembolsos:**

La Sociedad Gestora podrá no ejecutar todas las órdenes de reembolso centralizadas sobre el mismo valor liquidativo en circunstancias excepcionales y si los intereses de los accionistas así lo exigen.

Método de cálculo y umbral:

La Sociedad Gestora puede decidir no ejecutar el conjunto de los reembolsos sobre un único valor liquidativo, cuando se alcanza un umbral fijado objetivamente por esta última sobre un valor liquidativo. Este umbral se entiende, para un mismo valor liquidativo, como el reembolso neto de todas las participaciones dividido entre el patrimonio neto del fondo.

Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta, en particular, los elementos que figuran a continuación: (i) la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del fondo, (ii) la orientación de la gestión del fondo, (iii) y la liquidez de los activos que posee este último.

En el caso del fondo de inversión BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE, la sociedad gestora podrá activar la limitación de reembolsos cuando se alcance un umbral del 5 % del patrimonio neto. El nivel de activación es el mismo para todas las clases de participaciones del fondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superan el nivel de activación, y si las condiciones de liquidez lo permiten, la sociedad gestora puede decidir atender las solicitudes de reembolso que superen el nivel de activación, ejecutando así parcial o totalmente las órdenes que puedan estar bloqueadas.

Las solicitudes de reembolso no ejecutadas sobre un valor liquidativo se trasladarán automáticamente a la siguiente fecha de centralización.

La duración máxima de aplicación del mecanismo de limitación de reembolsos es de 20 valores liquidativos durante 3 meses.

Información a los partícipes sobre la activación del mecanismo:

En caso de que se active el mecanismo de limitación de reembolsos, se informará a los partícipes por cualquier medio en la página web de la Sociedad Gestora (www.bft-im.com).

Además, los partícipes cuyas solicitudes de reembolso hayan quedado parcial o totalmente sin ejecutar serán informados de manera específica y a la mayor brevedad posibles tras la fecha de centralización por parte del centralizador.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de limitación de reembolsos, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo.

Las órdenes así trasladadas no tendrán prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores.

Caso de exención:

Si la orden de reembolso es seguida inmediatamente por una suscripción por el mismo inversor de al menos el mismo importe en la misma fecha de valor liquidativo, este mecanismo no se aplicará al reembolso en cuestión.

Ejemplo de aplicación del mecanismo en el fondo:

Si el total de solicitudes de reembolso de participaciones del fondo es del 15 %, mientras que el nivel de activación se sitúa en el 10 % del patrimonio neto, la sociedad gestora puede optar por atender las solicitudes de reembolso hasta el 12,5 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 83,3 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 66,66 % si aplicara estrictamente el tope del 10 %).

- ▶ **Entidades autorizadas para recibir las suscripciones y los reembolsos por delegación de la sociedad gestora:** BFT IM, CACEIS Bank, agencias de las cajas regionales de Crédit Agricole y las agencias LCL - Le Crédit Lyonnais de Francia

Se advierte a los partícipes que, en relación con las órdenes transmitidas a las entidades comercializadoras que no sean las mencionadas anteriormente, la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a dichas entidades comercializadoras con respecto a CACEIS Bank. Por lo tanto, estas entidades comercializadoras pueden aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada más arriba, con la finalidad de tener en cuenta su plazo de transmisión de las órdenes a CACEIS Bank.

- ▶ **Lugar y modalidades de publicación o de comunicación del valor liquidativo:**

El valor liquidativo del OICVM está disponible, previa solicitud, en la sociedad gestora y en su sitio web: www.bft-im.com.

- ▶ **Características de las participaciones:**

- **Importe mínimo de la primera suscripción:**

Participación I-C: 200 participación

Participación I-C/D: 200 participación

Participación O-C: 1 participación

Participación O-C/D: 1 participación

Participación P-C: 1 participación

Participación P-C/D: 1 participación

Participación R-C: 1 participación

Participación R-C/D: 1 participación

- **Importe mínimo de las participaciones suscritas posteriormente:**

Participación I-C: 1 milésima de participación

Participación I-C/D: 1 milésima de participación

Participación O-C: 1 centésima de participación

Participación O-C/D: 1 centésima de participación

Participación P-C: 1 centésima de participación

Participación P-C/D: 1 centésima de participación

Participación R-C: 1 centésima de participación

Participación R-C/D: 1 centésima de participación

- **Decimalización:**

Participación I-C: Las suscripciones se efectúan en milésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en milésimas de participación.

Participación I-C/D: Las suscripciones se efectúan en milésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en milésimas de participación.

Participación O-C: Las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

Participación O-C/D: Las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

Participación P-C: Las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

Participación P-C/D: Las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

Participación R-C: Las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

Participación R-C/D: Las suscripciones se efectúan en centésimas de participación, una vez superados los mínimos de suscripción. Los reembolsos se realizan en centésimas de participación.

- **Valor liquidativo de origen:**

Participación I-C: 1.000,00 EUR

Participación I-C/D: 1.000,00 EUR

Participación O-C: 100,00 EUR

Participación O-C/D: 100,00 EUR

Participación P-C: 100,00 EUR

Participación P-C/D: 100,00 EUR

Participación R-C: 100,00 EUR

Participación R-C/D: 100,00 EUR

- **Divisa de denominación de las participaciones:**

Participación I-C: EUR

Participación I-C/D: EUR

Participación O-C: EUR

Participación O-C/D: EUR

Participación P-C: EUR

Participación P-C/D: EUR

Participación R-C: EUR

Participación R-C/D: EUR

- **Aplicación del resultado neto:**

Participación I-C: Capitalización

Participación I-C/D: Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad

gestora Participación O-C: Capitalización

Participación O-C/D: Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad

gestora Participación P-C: Capitalización

Participación P-C/D: Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad

gestora Participación R-C: Capitalización

Participación R-C/D: Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad gestora

- **Aplicación de las plusvalías netas realizadas:**

Participación I-C: Capitalización

Participación I-C/D: Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad

gestora Participación O-C: Capitalización

Participación O-C/D: Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad

gestora Participación P-C: Capitalización

Participación P-C/D: Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad

gestora Participación R-C: Capitalización

Participación R-C/D: Capitalización y/o distribución según decisión de la sociedad gestora

- **Frecuencia de distribución**

Participación I-C: no aplicable

Participación I-C/D: anual en caso de distribución

Participación O-C: no aplicable

Participación O-C/D: anual en caso de distribución

Participación P-C: no aplicable

Participación P-C/D: anual en caso de distribución

Participación R-C: no aplicable

Participación R-C/D: anual en caso de distribución

- **Gastos y comisiones:**

- **Comisiones de suscripción y de reembolso:**

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o disminuyen el precio de reembolso. Las comisiones pertenecientes al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM al invertir o desinvertir las sumas de dinero confiadas. Las comisiones no pertenecientes al OICVM van a parar a la sociedad gestora, a la entidad comercializadora, etc.

Base de cálculo		Porcentaje
Comisión de suscripción:		
Durante el periodo de suscripción	Valor liquidativo x Número de participaciones	Participación I-C: Ninguna
		Participación I-C/D: Ninguna
		Participación O-C: Ninguna
		Participación O-C/D: Ninguna
		Participación P-C: 2,00% máximo
		Participación P-C/D: 2,00% máximo
		Participación R-C: Ninguna
		Participación R-C/D: Ninguna
Comisiones de reembolso:		
Durante el periodo de suscripción (comisiones de reembolso pertenecientes al OIC) entre el 03/05/2021 y el 29/04/2022 inclusive	Valor liquidativo x Número de participaciones	Participación I-C: 1,00% máximo
		Participación I-C/D: 1,00% máximo
		Participación O-C: 1 % máximo
		Participación O-C/D: 1 % máximo
		Participación P-C: 1 % máximo
		Participación P-C/D: 1 % máximo
		Participación R-C: 1 % máximo
		Participación R-C/D: 1 % máximo
Después el periodo de suscripción	Valor liquidativo x Número de participaciones	Ninguna

Caso de exención: En caso de reembolso seguido de una suscripción el mismo día, por un mismo importe y en una misma cuenta sobre la base del mismo valor liquidativo, el reembolso y la suscripción se efectúan sin comisión.

La reinversión del cupón se efectúa con exención de la comisión de suscripción.

- Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, exceptuando los gastos de transacción. Entre los gastos de transacción cabe mencionar los gastos de intermediación (corretajes, impuestos bursátiles, etc.) y, en su caso, la comisión por movimiento, susceptible de abonarse principalmente al depositario y a la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

- comisiones de rentabilidad superior. Estas remuneran a la sociedad gestora en caso de que

el OICVM supere sus objetivos. Por tanto, son facturadas al OICVM;

- comisiones por movimientos facturadas al OICVM;
- gastos vinculados a las operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos.

Gastos facturados al OICVM		Base de cálculo	Tipo de baremo
P1 — P2	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto	Participación I-C: 0,60 % (imp. incl.) máximo
	Gastos de administración ajenos a la sociedad gestora		Participación I-C/D: 0,60 % (imp. incl.) máximo
			Participación O-C: 0,60 % (imp. incl.) máximo
			Participación O-C/D: 0,60 % (imp. incl.) máximo
			Participación P-C: 0,90 % (imp. incl.) máximo
			Participación P-C/D: 0,90 % (imp. incl.) máximo
			Participación R-C: 0,60 % (imp. incl.) máximo
			Participación R-C/D: 0,60 % (imp. incl.) máximo
P3	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio neto	No significativo
P4	Comisión por movimiento	Deducida de cada transacción u operación	Baremo máximo de operaciones: Operaciones sobre contratos a plazo: facturados 13 € (imp. incl.) por contrato a plazo y 4 € (imp. incl.) por opción. Comisión proporcional del 0 al 0,10 % según los instrumentos (títulos, divisas, etc.) ***** Ninguna
	Con abono a la sociedad gestora		

	Con abono al depositario		
P5	Comisión de rentabilidad superior	Ninguna	Participación I-C: Ninguna
			Participación I-C/D: Ninguna
			Participación O-C: Ninguna
			Participación O-C/D: Ninguna
			Participación P-C: Ninguna
			Participación P-C/D: Ninguna
			Participación R-C: Ninguna
			Participación R-C/D: Ninguna

Además de los gastos facturados al OICVM y expuestos anteriormente, podrán aplicarse los siguientes costes:

- Costes jurídicos excepcionales relacionados con el cobro de las reclamaciones del OICVM;
- Costes vinculados a las aportaciones debidas por la sociedad gestora a la AMF en relación con la gestión del OICVM.

Los gastos de funcionamiento y de gestión se imputan directamente a la cuenta de resultados del

OICVM.

Operaciones de préstamo de valores y pactos de recompra:

En el marco de las operaciones de préstamo de valores y pactos de recompra, BFT Investment Managers, filial de Amundi, ha confiado a Amundi Intermédiation, en el marco de una prestación de servicios, por cuenta del OICVM, la ejecución de las operaciones realizando lo siguiente:

- un servicio de asesoramiento sobre la selección de las contrapartes
- las solicitudes de adopción de los contratos de mercado
- el seguimiento cualitativo y cuantitativo de la garantía (controles de dispersión, de calificaciones, de liquidez, etc.), de pactos de recompra y préstamo de valores.

Los ingresos resultantes de dichas operaciones se revierten en el OICVM. Dichas operaciones generan costes que son soportados por el OICVM. La facturación por parte de Amundi Intermédiation no puede exceder el 50 % de los ingresos generados por dichas operaciones.

La realización de dichas operaciones por Amundi Intermédiation, sociedad perteneciente al mismo grupo que la sociedad gestora, genera un posible riesgo de conflicto de intereses.

Selección de los intermediarios:

La sociedad gestora se basa en la experiencia de Amundi Intermédiation en el marco de una prestación de servicios respecto de la selección de las contrapartes y los brókeres en comités internos.

1/ Política de selección de contrapartes para contratos de derivados extrabursátiles o cesiones temporales de títulos

La sociedad gestora aplica una política de selección de contrapartes, en particular, cuando realiza operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de valores y determinados derivados, como los *swaps* de rentabilidad total (TRS).

Amundi Intermédiation ofrece a BFT IM una lista indicativa de contrapartes, cuya aptitud ha sido previamente validada por el Comité de Riesgo de Crédito de Amundi (grupo), sobre aspectos de riesgo de contrapartes. A continuación, esta lista es validada por BFT IM durante un comité específico, el "Comité de brókeres". El objetivo del Comité de brókeres es:

- Realizar un seguimiento de los volúmenes (intermediación de acciones e importe neto para los demás productos) por intermediario/contraparte, por tipo de instrumento y por mercado, cuando proceda;
- Dar una opinión sobre la calidad de los servicios de la mesa de negociación de Amundi Intermédiation;
- Llevar a cabo una revisión de los corredores y las contrapartes, y establecer una lista de los mismos para el próximo periodo. BFT IM puede decidir reducir la lista, o pedir que se amplíe. Toda propuesta de ampliación de la lista de contrapartes por parte de BFT en la reunión del comité o en una fecha posterior se presenta de nuevo al Comité de Riesgo de Crédito de Amundi para su análisis y aprobación.

El Comité de brókeres está compuesto por el director de BFT IM, los directores de Gestión, los representantes de la mesa de negociación de Amundi Intermédiation, el responsable de Control de Riesgos y el responsable de Cumplimiento normativo.

En la evaluación de las contrapartes que justifica su inclusión en la lista de recomendaciones de Amundi Intermédiation participan varios equipos, que dan su opinión atendiendo a diferentes criterios:

- Riesgo de contraparte: el equipo de Riesgos de Crédito de Amundi, bajo la dirección del Comité de Riesgo de Crédito de Amundi (grupo), se encarga de evaluar cada contraparte sobre la base de criterios específicos (accionariado, perfil financiero, gobernanza, etc.) ;
- Calidad de la ejecución de órdenes: los equipos operativos encargados de la ejecución de órdenes

en el grupo Amundi evalúan la calidad de ejecución en función de una serie de factores que dependen del tipo de instrumento y de los mercados en cuestión (calidad de la información de negociación, precios obtenidos, calidad de la liquidación);

- Calidad del tratamiento tras la ejecución.

La selección se basa en el principio de selectividad de las mejores contrapartes del mercado y tiene por objeto mantener a un número limitado de instituciones financieras. Se seleccionan fundamentalmente las entidades financieras de un país de la OCDE cuya calificación mínima pueda oscilar entre AAA y BBB- de Standard & Poor's en el momento de la ejecución de la transacción o con una calificación que la sociedad gestora considere equivalente.

2/ Política de selección de corredores (brókeres)

La sociedad gestora también define una lista de corredores autorizados en la reunión del "Comité de brókeres", sobre la base de una propuesta de Amundi Intermédiation, que puede ser ampliada o ajustada, en caso necesario, por la sociedad gestora atendiendo a criterios de selección predefinidos.

Los corredores seleccionados son objeto de un seguimiento regular de acuerdo con la Política de ejecución de la sociedad gestora.

En la evaluación de los corredores que justifica su inclusión en la lista de recomendaciones de Amundi Intermédiation participan varios equipos, que dan su opinión atendiendo a diferentes criterios:

- Universo restringido a los corredores que permiten una liquidación/entrega de las transacciones de "Entrega contra pago" o derivados cotizados compensados;
- Calidad de la ejecución de órdenes: los equipos operativos encargados de la ejecución de órdenes en el grupo Amundi evalúan la calidad de ejecución en función de una serie de factores que dependen del tipo de instrumento y de los mercados en cuestión (calidad de la información de negociación, precios obtenidos, calidad de la liquidación);
- Calidad del tratamiento tras la ejecución.

IV - INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

Difusión de información sobre el OICVM:

El folleto, los últimos informes anuales y los documentos periódicos están disponibles en la sociedad gestora:

BFT Investment Managers (BFT IM)

Sociedad anónima, autorizada por la COB con el número GP 98026 como sociedad gestora de- 90 boulevard Pasteur – 75015 París

El valor liquidativo del OICVM está disponible, previa solicitud, en la sociedad gestora y en su sitio web:

www.bft-im.com

Se informa a los partícipes de los cambios que afectan al OICVM según las modalidades definidas por la Autoridad de los Mercados Financieros francesa: información particular o cualquier otro medio (aviso financiero, documento periódico, etc.).

Los avisos financieros podrán publicarse por medio de la prensa y/o en la sección News del sitio web de la sociedad gestora: www.bft-im.com.

Transmisión de la composición de la cartera del OICVM:

La sociedad gestora podrá transmitir, directa o indirectamente, la composición del patrimonio del OICVM a los partícipes del OICVM que sean inversores profesionales bajo la supervisión del ACPR, de la AMF o de las autoridades europeas equivalentes, con el único fin de calcular los requisitos reglamentarios relacionados con la Directiva Solvencia II. Esta transmisión tendrá lugar, en su caso, en un plazo que no podrá ser inferior a 48 horas después de la publicación del valor liquidativo.

Política de ejercicio de los derechos de voto:

BFT Investment Managers ha formalizado una política de ejercicio de los derechos de voto. Este documento puede consultarse en el sitio web www.bft-im.com.

El informe anual de la sociedad gestora que expone las condiciones en las que esta ha ejercido los derechos de voto de los OICVM que gestiona podrá consultarse en su domicilio social.

Criterios ESG:

La información sobre los criterios ESG está disponible en el sitio web de BFT Investment Managers. También estará disponible en el informe anual del OICVM a partir del ejercicio abierto el 1 de enero de 2012.

Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado "Reglamento de Divulgación")

En calidad de actor de los mercados financieros, la sociedad gestora del OIC está sujeta al Reglamento 2019/2088, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el denominado "Reglamento de Divulgación").

Dicho Reglamento establece normas armonizadas para los participantes de los mercados financieros sobre la transparencia con respecto a la integración de los riesgos de sostenibilidad (artículo 6 del Reglamento), la consideración de los impactos negativos en materia de la sostenibilidad, la promoción de las características medioambientales o sociales en el proceso de inversión (artículo 8 del Reglamento) o los objetivos de inversión sostenible (artículo 9 del Reglamento).

El riesgo de sostenibilidad se define como un acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

La inversión sostenible corresponde a una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental, cuantificado, por ejemplo, a través de indicadores clave en materia de eficiencia de uso de los recursos en relación con el uso de la energía, de energías renovables, materias primas, el agua y la tierra, respecto de la generación de residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero, o respecto del impacto en la biodiversidad y la economía circular, o una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo social, en particular una inversión que contribuya a la lucha contra la desigualdad o promueva la cohesión social, la inclusión social y las relaciones laborales, o una inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas, siempre que dichas inversiones no perjudiquen materialmente ninguno de estos objetivos y que las empresas en las que se realicen las inversiones apliquen prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal competente y cumplimiento de las obligaciones fiscales.

V - NORMAS DE INVERSIÓN

El OICVM respeta las normas de inversión recogidas en el Código Monetario y Financiero francés aplicables a su categoría.

Concretamente, podrá invertir hasta el 35 % de sus activos en títulos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier estado u organismo público o semipúblico autorizado.

VI - RIESGO GLOBAL

Método de cálculo del ratio de riesgo global:

El compromiso

VII - NORMAS DE EVALUACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

Principio

Se aplica la práctica contable general respetando los principios:

- de continuidad de la explotación,
- de permanencia de los métodos contables de un ejercicio al otro,
- de independencia de los ejercicios.

El método de base elegido, para el registro de los elementos de activos en la contabilidad, es el método de los costes históricos, salvo en lo que se refiere a la evaluación de la cartera.

Normas de evaluación de los activos

El cálculo del valor liquidativo de la participación se realiza teniendo en cuenta las normas de evaluación que se detallan a continuación:

- Los valores mobiliarios negociados en un mercado regulado francés o extranjero se evalúan al precio de mercado. La evaluación al precio de mercado de referencia se efectúa según las modalidades acordadas en la última cotización de bolsa.

Las diferencias entre las cotizaciones bursátiles utilizadas en el cálculo del valor liquidativo y los costes históricos de los valores mobiliarios que constituyen la cartera, se anotan en la cuenta "Diferencias de cálculo".

Sin embargo:

- Los valores mobiliarios cuya cotización no ha sido constatada el día de la evaluación o cuya cotización ha sido corregida se evalúan al valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la sociedad gestora. Estas evaluaciones y su justificación se comunican al auditor en el transcurso de sus auditorías.
- Los títulos de deuda negociables (TCN) y afines se evalúan de manera actuarial basándose en un tipo de referencia definido a continuación, al que se suma, si procede, una desviación representativa de las características intrínsecas del emisor:
 - TCN con un vencimiento inferior o igual a 1 año: Tipo interbancario ofrecido en euros (Euribor)
 - TCN de *swap*: valorados en función de la curva OIS (Overnight Indexed Swaps)
 - TCN con una duración superior a tres meses (OIC monetarios): valorados en función de la curva OIS (Overnight Indexed Swaps)
 - TCN con un vencimiento superior a 1 año: Tipos de los bonos del Tesoro de intereses anuales normalizados (BTAN) o tipo del OAT (Obligaciones Asimilables del Tesoro) de vencimiento próximo para las duraciones más prolongadas.

Los títulos de deuda negociables con una duración residual inferior o igual a 3 meses podrán evaluarse según el método lineal.

Los bonos del Tesoro se valoran al tipo del mercado, comunicado cada día por los especialistas en valores del Tesoro.

- Las participaciones o acciones del OIC se evalúan al último valor liquidativo conocido.
- Los títulos no negociados en un mercado regulado se evalúan bajo la responsabilidad de la sociedad gestora a su valor probable de negociación. Se evalúan utilizando métodos basados en el valor patrimonial y la rentabilidad, teniendo en cuenta los precios elegidos durante transacciones significativas recientes. Las participaciones o acciones de un fondo de inversión se evalúan al último valor liquidativo conocido o, si procede, en base a las estimaciones disponibles bajo la supervisión y responsabilidad de la sociedad gestora.
- El efectivo, los depósitos y los instrumentos financieros que componen la cartera y denominados en divisas se convierten a la divisa contable del OICVM basándose en los tipos de cambio del día de la evaluación.

- Los valores mobiliarios objeto de contratos de cesión o de adquisición temporal se evalúan conforme a la normativa vigente y las modalidades de aplicación serán decisión de la sociedad gestora.

Los títulos recibidos con pacto de recompra se anotan en la cartera del comprador en la partida "Créditos representativos de títulos con pacto de recompra" por su importe previsto en los contratos, al que se añade los intereses que se percibirán. Los títulos con pacto de recompra anotados en la cartera del comprador se valoran según la cotización bursátil. Los intereses que se perciben y se abonan por las operaciones de pacto de recompra se calculan *pro rata temporis*. La deuda representativa de los títulos ofrecidos con pacto de recompra se inscribe en la cartera del vendedor, al valor fijado en el contrato, al que se añaden los intereses por pagar. Por último, los intereses cobrados y desembolsados se contabilizan en ingresos de deuda.

Los títulos prestados se valoran al precio de mercado. La indemnización cobrada correspondiente se registra en ingresos de deuda. Los intereses devengados se incluyen en el valor bursátil de los títulos prestados.

- Las operaciones referidas a instrumentos financieros a plazo, firmes o condicionados, negociadas en los mercados organizados franceses o extranjeros, se valoran al valor de mercado según las modalidades decididas por la sociedad gestora. Los contratos en mercados a plazo se valoran al precio de compensación.

Valoración de las garantías financieras:

Las garantías se evalúan diariamente al valor del mercado (*mark-to-market*).

Pueden aplicarse descuentos al colateral recibido, los cuales tienen en cuenta la calidad del crédito, la volatilidad de los precios de los valores, así como el resultado de las simulaciones de crisis realizadas.

Las reposiciones de márgenes se efectúan diariamente, salvo que se estipule lo contrario en el contrato marco que rige estas operaciones o en caso de acuerdo entre la sociedad gestora y la contraparte sobre la aplicación umbral.

- Las operaciones a plazo, firmes o condicionales, o las operaciones de *swaps* formalizadas en los mercados extrabursátiles, autorizadas por la normativa aplicable a los OIC, se valoran a su valor de mercado o a un valor estimado según las modalidades decididas por la sociedad gestora. Los *swaps* de tipos de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado, en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (principal e intereses), a los tipos de interés y/o de divisas de mercado. El precio se corrige con el riesgo de emisor.

Política de valoración específica de los fondos *buy & hold*

Para preservar el interés de los partícipes en el fondo y repartir los costes de transacción generados por las fluctuaciones de su pasivo, BFT IM adopta una política de valoración del fondo específica para el periodo de puesta en marcha del mismo:

- Durante el primer año, el valor liquidativo se calcula sobre la base de los precios de compra de los activos ("ask") en cartera. Las comisiones de reembolso atribuidas al fondo se aplican en caso de reembolso de participaciones.
- Después del primer año y hasta el vencimiento del fondo, el valor liquidativo se calcula sobre la base de los precios "mid" con la aplicación del *swing pricing*.

Método de contabilización

Las entradas y cesiones de títulos se contabilizan excluyendo los gastos.

La opción seleccionada para contabilizar el ingreso es la del ingreso devengado.

Los ingresos están constituidos por:

- los ingresos de los valores mobiliarios,
- los dividendos e intereses cobrados al tipo de la divisa, por los valores extranjeros,
- la remuneración de la liquidez en divisas, los ingresos de préstamos y recompras de valores y otras inversiones.

De estos ingresos se deducen:

- los gastos de gestión,
- los gastos financieros y gravámenes sobre préstamos y empréstitos de títulos y otras inversiones.

Importes comprometidos fuera de balance

Los contratos firmes a plazo se valoran por su valor de mercado, como importe comprometido ajeno al balance, al precio de compensación. Las operaciones a plazo condicionales se convierten en equivalente subyacente. Los *swaps* de tipos de interés extrabursátiles se evalúan en función del importe nominal, aproximadamente, la diferencia de estimación correspondiente.

Cuenta de regularización de ingresos

Las cuentas de regularización de los ingresos respetan la igualdad de los partícipes en relación con los ingresos adquiridos independientemente de la fecha de suscripción o de reembolso.

Mecanismo de *Swing Pricing*

Las suscripciones y los reembolsos significativos pueden afectar al valor liquidativo debido al coste de la reorganización de la cartera relacionado con las operaciones de inversión y desinversión. Este coste puede derivarse de la diferencia entre el precio de operación y el precio de valoración, los impuestos o los gastos de corretaje.

Con el fin de proteger los intereses de los partícipes presentes en el OIC, la sociedad gestora podrá decidir aplicar al OIC un mecanismo de *Swing Pricing* con un umbral de activación.

Así, cuando el saldo de suscripciones-reembolsos de todas las participaciones en conjunto sea superior en valor absoluto al umbral preestablecido, se ajustará el valor liquidativo. En consecuencia, el valor liquidativo se ajustará al alza (y a la baja, respectivamente) si el saldo de suscripciones-reembolsos es positivo (y negativo, respectivamente). El objetivo es limitar el impacto de estas suscripciones-reembolsos sobre el valor liquidativo de los partícipes presentes en el OIC.

Este umbral se expresa como porcentaje del patrimonio total del OIC.

La sociedad gestora determina el nivel del umbral y el coeficiente de ajuste del valor liquidativo, que se revisan, al menos, trimestralmente.

Debido a la aplicación del *Swing Pricing*, es posible que la volatilidad del OIC no provenga únicamente de los activos mantenidos en cartera.

De conformidad con la normativa, solo aquellas personas encargadas de su aplicación conocen los detalles de este mecanismo y, en particular, el porcentaje del umbral.

VIII - REMUNERACIÓN

La sociedad gestora ha adoptado la política de remuneración del grupo Amundi, del que forma parte.

El grupo Amundi ha implantado una política de remuneración adaptada a su organización y sus actividades. El objetivo de esta política es proporcionar un marco para las prácticas relativas a las diversas formas de remuneración de los empleados con poder de decisión, control o asunción de riesgos dentro del grupo.

Esta política de remuneración se ha definido en función de la estrategia económica, los objetivos, los valores y los intereses del grupo, de las sociedades gestoras que forman parte de este, de los OICVM gestionados por las sociedades del grupo y de sus partícipes. El objetivo de esta política no es fomentar una asunción excesiva de riesgos que contravenga, en particular, el perfil de riesgo de los OICVM gestionados.

Asimismo, la sociedad gestora ha aplicado las medidas apropiadas destinadas a prevenir los conflictos de intereses.

La política de remuneración ha sido adoptada y está supervisada por el Consejo de Administración de Amundi, la sociedad matriz del grupo Amundi.

La política de remuneración está disponible en el sitio web www.bft-im.com o de forma gratuita previa solicitud por escrito a la sociedad gestora.

Fecha de actualización del folleto: 10 de diciembre de 2021

NOMBRE OICVM: BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

NORMATIVA

TÍTULO 1 - ACTIVOS Y PARTICIPACIONES

Artículo 1 - Participaciones de copropiedad

Los derechos de los copropietarios se expresan en participaciones; cada participación corresponde a una misma fracción del activo del fondo. Cada partícipe tiene un derecho de copropiedad sobre los activos del fondo proporcional al número de participaciones que posee.

La duración del fondo es de 99 años a partir de su creación, salvo en los casos de disolución anticipada o de prórroga prevista en la presente normativa.

Categorías de participaciones: las características de las diferentes categorías de participaciones y sus condiciones de acceso figuran en el folleto del fondo.

Las diferentes categorías de participaciones podrán:

- beneficiarse de diferentes regímenes de distribución de ingresos (distribución o capitalización);
- denominarse en diferentes divisas;
- soportar diferentes gastos de gestión;
- soportar diferentes comisiones de suscripción y reembolso;
- tener un valor nominal diferente.
- disponer de una cobertura sistemática del riesgo, ya sea parcial o total, como se defina en el folleto. Dicha cobertura está garantizada mediante instrumentos financieros que reducen al mínimo el efecto de las operaciones de cobertura en las demás categorías de participaciones del OICVM;
- reservarse para una o varias redes de comercialización.

Después de haber informado a los partícipes y el depositario, la sociedad gestora tiene la facultad de agrupar o dividir el número de participaciones.

Las participaciones podrán fraccionarse, mediante decisión del Consejo de Administración de la sociedad gestora, en décimas, centésimas, milésimas, diezmilésimas o cienmilésimas, las cuales serán denominadas fracciones de participación. Las disposiciones del reglamento que regulan la emisión y el reembolso de participaciones son aplicables a las fracciones de participación, cuyo valor será siempre proporcional al de la participación que representen. Todas las demás disposiciones del reglamento relativas a las participaciones se aplicarán a las fracciones de participación, sin necesidad de especificarlo, salvo cuando se disponga lo contrario. El Consejo de Administración de la sociedad gestora podrá dividir las participaciones a su entera discreción y crear así participaciones nuevas que serán asignadas a los partícipes a cambio de las participaciones antiguas.

Artículo 2 - Importe mínimo del patrimonio

No podrán reembolsarse las participaciones si el patrimonio del fondo es inferior a 300 000 euros; si el valor del patrimonio permanece treinta días por debajo de este importe, la sociedad gestora adoptará las medidas necesarias para proceder a la liquidación del OICVM en cuestión, o a una de las operaciones mencionadas en el artículo 411- 16 de la normativa general de la AMF (mutación del OICVM).

Artículo 3 - Emisión y reembolso de participaciones

Las participaciones se emiten en cualquier momento a petición de los partícipes en función de su valor liquidativo al que se añaden, si procede, las comisiones de suscripción.

Los reembolsos y las suscripciones se efectúan en las condiciones y según las modalidades definidas en el folleto.

Las participaciones del fondo podrán ser admitidas a cotización conforme a la normativa vigente.

Las suscripciones deben desembolsarse íntegramente el día del cálculo del valor liquidativo. Pueden efectuarse en metálico y/o por aportación de instrumentos financieros. La sociedad gestora tiene derecho a rechazar los valores propuestos y, a este efecto, dispone de un plazo de siete días a partir de su depósito para comunicar su decisión. En caso de aceptación, los valores aportados se evalúan según las normas establecidas en el artículo 4 y la suscripción se realiza conforme al primer valor liquidativo siguiente a la aceptación de los valores en cuestión.

Los reembolsos podrán efectuarse en efectivo y/o en especie. Si el reembolso en especie corresponde con una parte proporcional representativa de los activos de la cartera, el fondo o la sociedad gestora solo tendrán que obtener el acuerdo por escrito firmado por el partícipe saliente. Cuando el reembolso en especie no corresponda con una parte proporcional representativa de los activos de la cartera, el conjunto de partícipes tendrá que manifestar su acuerdo por escrito autorizando al partícipe saliente a obtener el reembolso de sus participaciones contra determinados activos concretos, según se definen explícitamente en el acuerdo.

A modo de excepción a lo anterior, cuando el fondo sea un ETF, los reembolsos en el mercado primario podrán efectuarse en especie, con el visto bueno de la sociedad gestora y velando en todo momento por los intereses de los partícipes, atendiendo a las condiciones definidas en el folleto o en la normativa del fondo. A continuación, el depositario emisor entregará los activos en las condiciones definidas en el folleto del fondo. En general, los activos reembolsados se evaluarán de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 4 y el reembolso en especie se realiza con base en el primer valor liquidativo posterior a la aceptación de los valores en cuestión.

El depositario emisor liquidará los reembolsos en un plazo máximo de cinco días desde el día de evaluación de la participación.

No obstante, en supuestos excepcionales, el reembolso precisará la liquidación previa de los activos en la cartera del fondo, en cuyo caso el plazo podrá prorrogarse hasta los 30 días.

Salvo en los casos de sucesión o de transmisión inter vivos, la cesión o la transmisión de participaciones entre partícipes, o de partícipes a un tercero, se asimilará con un reembolso seguido de una suscripción; en caso de terceros, el importe de la cesión o de la transmisión, si procede, deberá ser completado por el beneficiario para alcanzar la suscripción mínima exigida por el folleto.

En aplicación del artículo L. 214- 8- 7 del Código Monetario y Financiero francés, el reembolso por el fondo de sus participaciones, como la emisión de participaciones nuevas, puede ser suspendido, a título provisional, por la sociedad gestora, cuando las circunstancias excepcionales lo exijan y si el interés de los partícipes lo requiere.

Cuando el patrimonio neto del fondo sea inferior al importe establecido por la normativa, no podrán reembolsarse las participaciones.

Podrán fijarse condiciones de suscripción mínima según las modalidades previstas en el folleto.

El fondo puede dejar de emitir participaciones en aplicación del apartado tercero del artículo L. 214- 8- 7 del Código Monetario y Financiero francés, de manera provisional o definitiva y total o parcialmente, en las situaciones objetivas que conlleven el cierre de las suscripciones, tales como alcanzar el número máximo de participaciones emitidas, alcanzar el volumen máximo de activos o finalizar un periodo de suscripción determinado. Se informará de la activación de esta herramienta por cualquier medio a los partícipes existentes, así como del umbral de activación y de la situación objetiva que haya conducido a la decisión de cierre total o parcial. En caso de cierre parcial, esta información por cualquier medio precisará explícitamente las modalidades según las cuales los partícipes existentes podrán continuar realizando suscripciones mientras dure este cierre parcial. Los partícipes serán asimismo informados por cualquier medio de la decisión del fondo o de la sociedad gestora ya sea de poner fin al cierre total o parcial de las suscripciones (cuando se deje de superar el umbral de activación), o de no ponerle fin (en caso de modificación del umbral o de la situación objetiva que haya conducido a la puesta en marcha de esta herramienta). Cualquier modificación de la situación objetiva invocada o del umbral de activación de la herramienta deberá realizarse siempre en interés de los partícipes. La información por cualquier medio precisará los motivos concretos que justifican estas modificaciones.

Cláusulas resultantes de la ley estadounidense "Dodd Frank":

La sociedad gestora podrá restringir o impedir la tenencia directa o indirecta de participaciones del FI por parte de cualquier persona calificada como "Persona no admisible", según se define a continuación.

Una Persona no admisible es:

- una "Persona estadounidense" según se define en el reglamento estadounidense "Regulation S" de la Securities and Exchange Commission ("SEC"); o
- cualquier otra persona (a) que parece incumplir directa o indirectamente las leyes y normativas de cualquier país o autoridad gubernamental, o (b) que podría, en opinión de la sociedad gestora del FI, provocar efectos perjudiciales al FI que de otro modo no habría sufrido ni soportado.

A este fin, la sociedad gestora del FI puede:

(i) negarse a emitir toda participación cuando parezca que dicha emisión provoque o pueda provocar que dichas participaciones estén directa o indirectamente ostentadas por una Persona no admisible o en beneficio de esta;

(ii) exigir, en todo momento, a una persona o entidad cuyo nombre aparezca en el registro de partícipes que le facilite cualquier información, acompañada de una declaración jurada, que considere necesaria con el fin de determinar si el beneficiario efectivo de las participaciones es o no una Persona no admisible, y

(iii) proceder, después de un tiempo razonable, al reembolso forzoso de todas las [participaciones/acciones] en poder de un partícipe cuando considere que se trata de (a) una Persona no admisible y (b) sea por sí sola o de forma conjunta el beneficiario efectivo de las participaciones. Durante dicho tiempo, el beneficiario efectivo [de las participaciones/acciones] podrá presentar sus alegaciones al órgano competente.

Este poder también se extiende a toda otra persona (i) que parezca incumplir directa o indirectamente las leyes y normativas de cualquier país o autoridad gubernamental, o (ii) que podría, en opinión de la sociedad gestora del FI, provocar efectos perjudiciales al FI que de otro modo no habría sufrido ni soportado.

El reembolso forzoso se hará al último valor liquidativo conocido, menos los gastos, comisiones y tasas, que correrán a cargo de la Persona no admisible.

Artículo 4 - Cálculo del valor liquidativo

El valor liquidativo de las participaciones se calcula teniendo en cuenta las normas de evaluación recogidas en el folleto.

Las aportaciones en especie solo podrán consistir en títulos, valores o contratos que puedan formar parte del activo de los OICVM; las aportaciones y los reembolsos en especie se evaluarán de conformidad con lo previsto en las normas de evaluación aplicables al cálculo del valor liquidativo.

TÍTULO 2 - FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

Artículo 5 - La sociedad gestora

La sociedad gestora administra el fondo conforme a la orientación definida para el fondo.

La sociedad gestora actúa en todo momento en interés de los partícipes y solo podrá ejercer los derechos de voto inherentes a los títulos incluidos en el fondo.

Artículo 5 bis - Normas de funcionamiento

Los instrumentos y depósitos aptos en el activo del OICVM, así como las normas de inversión, se describen en el folleto.

Artículo 6 - El depositario

El depositario desempeña los cometidos que le incumben en cumplimiento de las leyes y los reglamentos vigentes, así como aquellos que la sociedad gestora le encomiende contractualmente. Deberá asegurarse especialmente de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora. Si procede, deberá adoptar todas las medidas cautelares que estime oportunas.

En caso de litigio con la sociedad gestora, informará a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa (AMF).

Si el fondo es un OICVM subordinado, el depositario habrá celebrado un acuerdo de intercambio de información con el depositario del OICVM principal o, en su caso, cuando sea también el depositario del OICVM principal, habrá establecido un pliego de condiciones adaptado.

Artículo 7 - El auditor

La sociedad gestora designará un auditor para un periodo de seis ejercicios, tras la aprobación de la Autoridad de los Mercados Financieros francesa. El auditor certifica la legalidad y veracidad de las cuentas. El cargo de auditor es renovable.

El auditor deberá indicar a la mayor brevedad posible a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa cualquier hecho o decisión que afecte al organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios de los que tenga conocimiento en el ejercicio de su función, que:

- 1° constituyan un incumplimiento de las disposiciones legales o normativas aplicables a dicha institución y sean susceptibles de tener efectos significativos sobre la situación financiera, el resultado o el patrimonio;
- 2° menoscaban las condiciones o la continuidad de su funcionamiento;
- 3° conlleven la emisión de reservas o el rechazo de la certificación de las cuentas.

Las evaluaciones de los activos y la determinación de las paridades de cambio en las operaciones de transformación, fusión o escisión se efectúan bajo el control del auditor.

El auditor analizará cualquier aportación o adquisición en especie bajo su responsabilidad, salvo en el marco de reembolsos en especie para un ETF en el mercado primario.

Controlará la composición del patrimonio y los elementos restantes antes de la publicación.

Los honorarios del auditor se establecen de común acuerdo entre este y la sociedad gestora en función del programa de trabajo que defina las diligencias que se consideren necesarias.

Certifica las situaciones en las que se basa la distribución de anticipos.

El fondo es un OICVM subordinado:

- el auditor ha formalizado un acuerdo de intercambio de información con el auditor del OICVM principal;
- cuando sea asimismo auditor del OICVM principal, establecerá un programa de trabajo adaptado.

Sus honorarios se incluyen en los gastos de gestión.

Artículo 8 - Las cuentas y el informe de gestión

Al cierre de cada ejercicio, la sociedad gestora establece los documentos de síntesis y establece un informe sobre la gestión del fondo durante el ejercicio anterior.

La sociedad gestora establecerá, al menos con carácter semestral y bajo el control del depositario, el inventario de los activos del fondo.

La sociedad gestora facilitará esta documentación a los partícipes en los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio e informará del importe de los ingresos a los que tienen derecho: esta documentación será remitida por correo postal previa petición expresa de los partícipes o estará disponible en el domicilio social de la sociedad gestora.

TÍTULO 3 - MODALIDADES DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 9: Modalidades de asignación de las cuantías a distribuir

Las cuantías a distribuir están compuestas por:

1.º El resultado neto más el remanente del ejercicio anterior al que se le añade o resta el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;

2.º Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos incurridos durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma manera incurridas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución y de capitalización, menos o más el saldo de cuenta de compensación de las plusvalías.

Las cuantías indicadas en los apartados 1.º y 2.º podrán distribuirse, total o parcialmente, siendo ambas independientes respecto de la otra.

El pago de las cuantías a distribuir se efectuará en un plazo máximo de 5 meses a partir del cierre del ejercicio.

El resultado neto del fondo es igual a la cuantía de los intereses, atrasos, primas y lotes, dividendos, primas de asistencia a las juntas, así como el resto de resultados relativos a los títulos que constituyen la cartera del fondo, al que se añaden el producto de las cuantías disponibles temporalmente, y se restan las cuantías de los gastos de gestión y las cargas derivadas de los empréstitos.

La sociedad gestora decidirá la distribución de los resultados.

Para cada categoría de participaciones que corresponda, el fondo podrá optar en cada una de las cuantías indicadas en los apartados 1.º y 2.º por una de las fórmulas siguientes:

- La capitalización pura: los resultados susceptibles de distribuirse se capitalizan íntegramente a excepción de aquellos que se sometan a una distribución obligatoria en virtud de la ley;
- La distribución pura: se reparten todos los resultados susceptibles de distribuirse con un redondeo;
- Para los fondos que deseen mantener la libertad de capitalizar y/o distribuir y/o llevar las cuantías a distribuir aplazadas, la sociedad gestora decide cada año la aplicación de cada una de las cuantías indicadas en los apartados 1.º y 2.º.

En su caso, la sociedad gestora puede decidir, durante el ejercicio, la distribución de una o varias cuentas dentro del límite de los ingresos netos de cada una de las cuantías indicadas en los apartados 1.º y 2.º contabilizadas en la fecha de decisión.

Las modalidades precisas de aplicación de los ingresos se describen en el folleto.

TÍTULO 4 - FUSIÓN - ESCISIÓN - DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN

Artículo 10 - Fusión - Escisión

La sociedad gestora puede aportar, total o parcialmente, activos incluidos en el fondo a otro OICVM, o bien escindir el fondo en dos o varios fondos de inversión colectiva.

Estas operaciones de fusión o de escisión solo podrán realizarse un mes posterior a la notificación de los partícipes. Dan lugar a la entrega de un nuevo certificado que indica el número de participaciones que posee cada partícipe.

Artículo 11 - Disolución - Prórroga

Si el valor de los activos del fondo es inferior al importe establecido por el artículo 2 precedente durante treinta días, la sociedad gestora informará a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa y procederá a la disolución del fondo, salvo en el supuesto de fusión con otro fondo. La sociedad gestora puede disolver el fondo por adelantado; informa a los partícipes de su decisión y a partir de esta fecha ya no se aceptan las solicitudes de suscripción o de reembolso.

Asimismo, la sociedad gestora procederá a la disolución del fondo en caso de solicitud de reembolso de la totalidad de las participaciones, cese de función del depositario en caso de que no se haya designado ningún otro depositario, o en caso de que venza la duración del fondo y este no haya sido prorrogado.

La sociedad gestora informa a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa por correo de la fecha y del procedimiento de disolución elegido. A continuación, remite a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa el informe del auditor.

La sociedad gestora puede decidir prorrogar el fondo de acuerdo con el depositario. Debe tomar su decisión al menos 3 meses antes del vencimiento de la duración prevista para el fondo. Asimismo, esta decisión se deberá comunicar a los partícipes y a la Autoridad de los Mercados Financieros francesa.

Artículo 12 - Liquidación

En el supuesto de disolución, la sociedad gestora o la persona designada a tal efecto asumirá las funciones de liquidador; en su defecto, el liquidador será nombrado por los tribunales a petición de cualquier interesado. La sociedad gestora o, en su caso, el depositario gozará a este efecto de plenos poderes para liquidar los activos, pagar a los posibles acreedores y repartir el saldo remanente entre los partícipes, ya sea en efectivo o con otros valores.

El auditor y el depositario seguirán ejerciendo sus funciones hasta el final de las operaciones de liquidación.

TÍTULO 5 - CONTROVERSIAS

Artículo 13 - Competencia - Elección de domicilio

Todas las controversias relativas al fondo que pudieran surgir durante su funcionamiento, o durante su liquidación, ya sea entre los partícipes, o entre estos y la sociedad gestora o el depositario, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

Fecha de actualización de la normativa: 10 de diciembre de 2021